

Dirección General de Auditoría Interna

MEMORÁNDUM DGAI/306/2021

A : **ING. LUIS ALBERTO CASTIGLIONI**, Ministro
Ministerio de Industria y Comercio

C.C. : **ECON. MAXIMO BARRETO**, Director General
Dirección General de Gabinete Técnico

DE : **LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA**, Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

Fecha : 28 de diciembre de 2021

Tema : Informe de Auditoría D.G.A.I N° 18/2021 "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno del Periodo febrero a noviembre de 2021" e Informe Ejecutivo Formato N° 211.



Por el presente y dando cumplimiento al Decreto N° 1.249/2003 "Por la cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado "en su Art. 11° "... los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Síndico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo ...".

En tal sentido, se adjunta en formato impreso los Informes de referencia resultantes, para su conocimiento y consideración correspondiente.





TETĀMBAE' APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME FINAL DGAI N° 18/2021

**EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL
PERIODO: Febrero a Noviembre 2021**

Diciembre - 2021



Dirección General de Auditoría Interna

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	3
3	OBJETIVO GENERAL	3
3.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
4	PROCEDIMIENTOS.....	3
5	MARCO LEGAL	4
6	ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	4
7	LIMITACIONES.....	5
8	DESARROLLO.....	5
8.1	Vigencia de la Política de Control Interno.....	5
8.2	Evaluación de riesgos definidos en la Resolución N°642/2020 por la cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el ejercicio 2021.	6
8.3	Verificación de los resultados de las auditorías para determinar la efectividad de las medidas incluidas en el plan de trabajo para mejorar las deficiencias observadas en los informes.....	14
8.4	Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Industria y Comercio.	33
8.5	Cumplimiento por componentes según Res. CGR N°147/2019 a febrero 2021.....	39
9	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO.....	41
10	RECOMENDACIONES	45
11	PLAN DE MEJORAMIENTO	45
12	ANEXO.....	46



Dirección General de Auditoría Interna

INFORME N°18/2021
EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Periodo Febrero a Noviembre 2021

1 INTRODUCCIÓN

El Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, propone a las Instituciones Públicas del Paraguay una estructura de Control Interno para la organización y los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan, como una herramienta de apoyo a su propia gestión.

Con el marco normativo del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP:2015, que propone un cambio de enfoque, aunque sin cambiar sus principios ni sus objetivos, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno en Instituciones Públicas, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.

De conformidad con los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República en su Resolución N° 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas – MECIP:2015"; también, la adopción de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en su Resolución N° 326/2019 "Por la cual adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, estableciendo los modelos de evaluación por Nivel de Madurez que serán utilizados para dar soporte a las organizaciones en la búsqueda de la excelencia en su Sistema de Control, acompañándolas en sus procesos de desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua.

El Ministerio de Industria y Comercio por medio de Resolución N° 314 del 7 de marzo de 2019 por la cual se ratifica el compromiso de la Máxima Autoridad y de su equipo directivo institucional de continuar apoyando de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP, apuntando a la mejora continua y por Resolución N° 304/19 Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.


Lic. Mirna Ramirez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Lic. Mariana Cecilia Delgado Legido
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

2 ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El seguimiento al informe de evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno del MIC realizado por la Contraloría General de la República CGR y la Auditoría General de Poder Ejecutivo CGR del periodo 2020, fecha setiembre 2021 en el cumplimiento de las observaciones recibidas.

3 OBJETIVO GENERAL

Con el objetivo de mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Industria y Comercio, mediante el uso de los resultados conseguidos por la institución a noviembre 2021, conforme a instrumentos generados por los organismos superiores de control, el análisis de datos obtenidos de los indicadores, las acciones correctivas y preventivas, y los resultados del seguimiento y medición.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la vigencia de la Política de Control Interno.
- Verificar el cumplimiento por componentes según Res. CGR N°147/2019
- Evaluación de riesgos definidos en el Resolución N° 642/2020 por la cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el Ejercicio 2021.
- Verificar los resultados de las auditorías para determinar la efectividad de las medidas incluidas en el plan de trabajo para mejorar las deficiencias observadas en los informes

4 PROCEDIMIENTOS

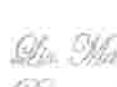
- Seguimiento a las documentaciones relacionadas a los procedimientos establecidos.
- Verificación de la existencia de controles internos.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales establecidas.

Con los criterios utilizados en la Matriz de Evaluación del Grado de Madurez del Control Interno aprobado por Resolución CGR N° 147/19, contemplados en el Objetivo General y los Objetivos Específicos del presente informe y

La evaluación de riesgos identificados en la Resolución N°642/2020 por la cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el ejercicio 2021 y de acuerdo con la NIA-ES 315 y el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU).


Lic. Mirna Ramirez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Lic. María del Pilar López
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

5 MARCO LEGAL

- **Ley N° 904/63** "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario N° 2348/99"
- **Ley N° 1.535/1999** "De Administración Financiera del Estado".
- **Decreto N° 8127/00** "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- **Resolución CGR N° 425/08** "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la CGR.
- **Decreto N° 962/08** "Por el cual se modifica el título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) donde se modifica el artículo 95, se aprueba y se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).
- **Resolución CGR N° 377/2016** Por la cual la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
- **Resolución CGR N° 147/19** Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
- **Resolución CGR N° 583/19** Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019.
- **Resolución N° 304/19** Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.
- **Resolución N° 642/2020** por la cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el ejercicio 2021.
- **Ley N° 1626/00** "De la Función Pública"
- *Otras disposiciones legales relacionadas.*

6 ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno MECIP 2015 en el Ministerio de Industria y Comercio del periodo a febrero a noviembre de 2021.


Lic. Mirna Ramirez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Dra. Mariana delgado Gomez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

7 LIMITACIONES

La ejecución e implementación de las acciones, la toma de información y seguimiento en gran parte se ha realizado por medio electrónico. Así mismo, se constata la socialización en gran parte vía online de las políticas públicas y ajustes de procedimientos.

8 DESARROLLO

8.1 Vigencia de la Política de Control Interno

Mediante la **Resolución N° 1616 /19**, del 30 de diciembre de 2.019, fue aprobada la Versión.01 de la Política de Control Interno vigente a la fechas, considerando que por **Acta N°4/2021 del 24 de junio 2021** el Comité de Control Interno CCI revalida la Política de Control Interno; así también Política de Buen Gobierno, la Misión y Visión Institucional entre otros instrumentos de gestión.

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Auditoría Interna

8.2 Evaluación de riesgos definidos en la Resolución N°642/2020 por la cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el ejercicio 2021.

En el diseño del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el ejercicio 2021 se ha identificado los niveles de riesgo de las áreas a auditar en el periodo N° 01 ANEXO a la Resolución N°642/20, se detalla. Los riesgos detectados identificando a que área afectaba, teniendo en cuenta los controles que la auditoría tiene intención de probar.

Cuadro N° 01



Paraguay de la gente

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO

Versión N°	2
------------	---

a. Institución: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 b. Nombre de la Máxima autoridad: LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
 c. Período: 2021

e. Nombre del Auditor/a Interna/a: MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA
 e. Teléfono: 616-3144/ 616-3244/ 616-3245 (0981) 677.595

f. Dirección de Correo Electrónico: lucydelgado@mic.gov.py

ANEXO a la Resolución N°642/20.

Descripción del Riesgo			
1	2	3	4
			5

Maria Lucila Delgado Segovia
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Auditoría Interna

Código	AREA A AUDITAR (Area, Proceso o Actividad)	DEPENDENCIA	Resultado Promedio	NIVELES DE RIESGO		
				ALTO	MEDIO	BAJO
SP-01	Servicios Personales	DGAF	13			X
INV -01	Patrimonio	DGAF	30		X	
RC-01	Rendiciones de Cuentas	DGAF	15			X
OG-800	MIPYMES	DGAF/VICE MINISTERIOS	45	X		
PyP-01	Programas y Proyectos	DGAF/VICE MINISTERIOS	10			X

Referencias

- 1) Código (alfa numérico) de identificación del área, proceso, o actividad de riesgo. (a criterio de la Auditoría Interna Institucional).
- 2) Especificar el Proceso, Actividad o Área Crítica. (En base al MECIP y MAGU).
- 3) Definir la dependencia responsable (según organigrama de la institución).
- 4) Resultado que se extrae de la columna 10 del ANEXO IPGR.
- 5) Se extrae de la columna 11 del ANEXO IPGR.

La evaluación de los Riesgos fue realizada según el Cuadro N°02 de fecha 02/12/2021, se refiere al detalle de los controles establecidos durante el periodo enero a noviembre 2021 en los informes y las auditorías descritas en el cuadro.

Las auditorías fueron realizadas según lo previsto, en los hallazgos y observaciones no justificadas por la dependencias fueron generados los planes de mejoramiento para asegurar la efectividad de las medidas incluidas en el plan de trabajo y mejorar las deficiencias observadas en los informes, mitigar los riesgos identificados y asegurar la eficiencia y efectividad de la gestión del Ministerio de Industria y Comercio.

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Auditoría Interna

Cuadro N°02

ANÁLISIS DEL RIESGO											Versión N° 2		Evaluación de Riesgos 02/12/2021			
ANEXO a la Resolución N°/20.											ALTO	MEDIO		BAJO		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			NIVELES DE RIESGO (De acuerdo con el Resultado Promedio)			
CODIGO	ÁREA A AUDITAR (Área, Proceso o Actividad)	RIESGOS	Agente Generador	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Resultados				Controles establecidos				
SP-01	Servicios Personales Talento Humano	Incumplimiento	Personas	Falta de una adecuada inducción y/o reintroducción	Demora. Deficiente Información	1	10	10	10	11	ALTO	MEDIO	BAJO	*Informe Final DGAI N° 11/2021 *Auditoría de Gestión a la Dirección de Talento Humano" * Auditoría Financiera Nivel 100 - En etapa de descargo de la dependencia auditada		

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. María Inés Rodríguez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'AFOPY
HA NEMU
Mba'e'afopy
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Dirección General de Auditoría Interna

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 RESULTADO PROMEDIO			11	12	13	
									ALTO	MEDIO	BAJO				
CODIGO	ÁREA A AUDITAR (Área, Proceso o Actividad)	RIESGOS	Agente Generador	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Resultados	NIVELES DE RIESGO (De acuerdo con el Resultado Promedio)						
INV-01	Patrimonio	Incumplimiento o Desacuerdo	Personas	Escasez de RR.HH., Falta de Sistematización de procesos, Personal No Calificado, Falta de Supervisión.	Inventarios desactualizados, procesos incompletos	3	10	30	-	X	-				
															Controles establecidos
															*Informe de Auditoría DGAI N° 01/2021 "Examen sobre los Estados Financieros del Ministerio de Industria y Comercio" *Dictamen DGAI N° 02/2021 - "Opinión sobre los Estados Financieros del Ministerio de Industria y Comercio"

Mirra
Lic. Mirra Ramirez
Auditora
Auditoría Interna Instituto
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y C

Rosa
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

María
Lic. María Elena Blanco Peralta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'AOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Dirección General de Auditoría Interna

1 CODIGO	2 ÁREA A AUDITAR (Área, Proceso o Actividad)	3 RIESGOS	4 Agente Generador	5 Causas	6 Efectos	7 Probabilidad	8 Impacto	9 Resultados	11 NIVELES DE RIESGO (De acuerdo con el Resultado Promedio)			Controles establecidos
									ALTO	MEDIO	BAJO	
RC-01	Rendiciones de Cuentas	Incumplimiento. Desacuerdo	Personas	Controles ineficaces.	Deficiente gestión documental	3	5	15	-	-	X	*Informe de Auditoría DGAI N° 06/2021 "Auditoría Financiera al Nivel 200 Servicios No Personales" *Informe de Auditoría DGAI N° 06/2021 "Auditoría Financiera al Nivel 300 Bienes de Consumo e Insumos" *Informe de Auditoría DGAI N° 10/2021 "Auditoría Integral a las Políticas de Racionalización del Gasto" - Verificación de los Legajos de Rendición de Cuentas de los Pagos de Servicios Básicos. *Informe de Auditoría DGAI N° 12/2021 "Auditoría Integral al Programa de Competitividad de las MIPYMES - PCM - Beneficiarios IG CIRD y CEDIAL" - Verificación de los Legajos de Rendición de Cuentas de las Transferencias realizadas. *Auditoría Financiera al Nivel 100 - Informe en etapa de Descargo.
10 RESULTADO PROMEDIO									-	-	X	

Mirna
Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institución
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rosa
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rosa
Lic. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio.



TETÁ MBA'E'ÁPOPY
HA NEMU
Mba'e mba'icha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Dirección General de Auditoría Interna

1 CODIGO	2 ÁREA A AUDITAR (Área, Proceso o Actividad)	3 RIESGOS	4 Agente Generador	5 Causas	6 Efectos	7 Probabilidad	8 Impacto	9 Resultados	11 NIVELES DE RIESGO (De acuerdo al Resultado Promedio)			Controles establecidos
									ALTO	MEDIO	BAJO	
OG-800	MIPYMES	Desacuerdo. Irregularidades	Personas	Limitado control interno. Fata de supervisión. Deficiente Planificación de delegación. Falta de delegación. Falta de Monitoreo y evaluación. Segregación de Funciones. Incompatibilidades.	Mala utilización de Recursos-Daño Económico-Mala imagen institucional	3	15	45	X	-	-	Informe de Auditoría DGAI N° 12/2021 "Auditoría Integral al Programa de Competitividad de las MIPYMES - PCM - Beneficiarios IG CIRD y CEDIAL"
10 RESULTADO PROMEDIO									X	-	-	

Mirna Ramírez
Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rosa Elena Blanco Peralta
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Maria Elena Polgado Hopant
Dra. María Elena Polgado Hopant
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dirección General de Auditoría Interna

1	2	3	4	5	6	7	8	9	11			
									NIVELES DE RIESGO (De acuerdo al Resultado Promedio)			
CODIGO	ÁREA A AUDITAR (Área, Proceso o Actividad)	RIESGOS	Agente Generador	Causas	Efectos	Probabili- dad	Impacto	Result ados	ALTO	MEDI O	BAJO	Controles establecidos
PyP-01	Programas y Proyectos (Misional)	Conflictos. Desacuerdo.	Personas- Entorno	Comunica- ción deficiente.	Descoordin ación a nivel de dependenci as - Falta delimitación de funciones.	1	10	10	-	-	X	
10 RESULTADO PROMEDIO									-	-	X	

Mirna Ramírez
Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rosa Elena Blanco Peralta
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Referencias

- 1) Código (alfa numérico) de identificación del área, proceso, o actividad de riesgo. (a criterio de la Auditoría Interna Institucional).
- 2) Especificar el Proceso, Actividad o Área Crítica. (En base al MECIP y MAGU).
- 3) Riesgo: toda posibilidad de ocurrencia de una situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de los procesos de la Entidad y que impidan el logro total o parcial de sus Políticas y Objetivos Institucionales.
(Glosario de Riesgos como modelo en el MECIP Pág. 252 al 257)
- 4) Definir el o los Agentes Generadores (lo que origina el riesgo determinado, pudiendo ser: Personas, materiales, equipos, instalaciones o entorno)
- 5) Razones o motivos por los cuales se genera un riesgo. Su identificación es necesaria, ya que influyen directamente en la probabilidad de ocurrencia de los eventos y por lo tanto, tienen la incidencia en el

Maria Elena Blanco Peralta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

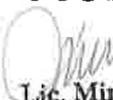


TETÁ MBA'E'ÁPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

Paraguay
de la gente

GOBIERNO
NACIONAL

Dirección General de Auditoría Interna


Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

establecimiento de políticas para su disminución o eliminación.

6) Los efectos que pueda ocasionar la ocurrencia del riesgo. (Sanciones, Daño Patrimonial, Daño de imagen, Interrupción de Servicios, Daño de la Información, Pérdidas Económicas)

7) Establecer la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos identificados como capaces de afectar la capacidad institucional para cumplir con su propósito constitucional y legal (Valores establecidos de acuerdo a la MATRIZ IPGR)

8) Establecer el impacto de los efectos del riesgo sobre las personas, recursos o sobre la coordinación de las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos institucionales.

(Valores establecidos de acuerdo a la MATRIZ IPGR)

9) Producto de la multiplicación de los valores incluidos en Probabilidad (7) y en el Impacto (8).

10) Promedio de los resultados obtenidos en la columna (9), este resultado es el que se tendrá en cuenta para establecer el nivel del riesgo según la MATRIZ DE RIESGO.

11) Niveles de Riesgo establecido de acuerdo con el Resultado Promedio (10).


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

8.3 Verificación de los resultados de las auditorías para determinar la efectividad de las medidas incluidas en el plan de trabajo para mejorar las deficiencias observadas en los informes

Se realiza el seguimiento de las Auditorías sobre el Sistema de Control Interno, sus hallazgos, y recomendaciones y/o Acciones de Mejora, con el responsable del cumplimiento y del grado de cumplimiento según el siguiente cuadro:


Lic. María Dolores Delgado Sagomb
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dirección General de Auditoría Interna

Dependencia	ÁREA	Nº de Informe/Año	Descripción	Observación	Recomendación	Acción de Mejoramiento presentado por la Dependencia	Responsable Directo	Avance
Coordinación MECIP	Coordinación MECIP	02/2020	Evaluación del Plan de Implementación del Sistema de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • OCI 002 Implementación del Código de Ética: El comité de Ética deberá promover mecanismos que permitan a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias (Buzón de Sugerencias/Conversatorio).	Se recomienda que el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO en el afán de la mejora continua, impulse y afiance la socialización sobre la importancia del Control Interno en todas las áreas, haciendo énfasis en las áreas misionales, estratégica (Talento Humano) realizando un seguimiento constante al PEI vigente, identificación, actualización de los procesos de gestión, para el cumplimiento de los objetivos y metas anuales e indicadores; y realizar los seguimientos, evaluaciones y planes de mejora a este informe.	Promoción de mecanismos que permitan a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias (Buzón de Sugerencias/Conversatorio).	Comisión Institucional de Ética	Según Memorando MECIP/016/2021 de fecha 23/03/2021 menciona que la socialización con las restricciones sanitarias se viene realizando a través de cada miembro del Comité, a través de correos electrónicos y mensajerías de whatsapp. En el mes de abril/2021, se intensificará la "promoción de mecanismos que permitan a los funcionarios expresar sus opiniones y sugerencias (buzón de sugerencias/conversatorio)". Se tiene resuelto lo siguiente, en sesión de la Comisión de Ética, vinculado a este punto:- Adhesión al mecanismo de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción - UTA que viene implementando el Sistema de Seguimientos y Portal de Denuncias en la institución. Evaluar con la DIRCOM del MI, la forma más eficaz de comunicación sobre el Código de Ética a los funcionarios del MIC y posterior implementación. Socializar los ACE, pudiendo combinar lo virtual con lo presencial y diferentes mecanismos. Solicitar a Servicios Generales Carteleros y Banners alusivos a los principios, valores y compromisos éticos (según MEMO CIE N° 001/2021, del 22 de marzo de 2021). La acción se considerará cumplida una vez que se cuente con los instrumentos (buzón de sugerencias/conversatorio).

Mirra
Lic. Mirra Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rosa
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rosa
Dña. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

	<ul style="list-style-type: none"> • OCI 003 Políticas de Talento Humano: Se recomienda incorporar en el Plan de Capacitación temas relacionados a las necesidades detectadas en el informe de Percepción del Sistema de Control Interno de los funcionarios. 	<p>Plan de Capacitación incorpora temas relacionados a las necesidades detectadas en el informe de Percepción del Sistema de Control Interno de los funcionarios.</p>	<p>Dirección de Talento Humano</p>	<p>Según Memorando MECIP /016/2021 de fecha 23/03/2021 menciona que se remite la Resolución N° 06 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Capacitación para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado del Ministerio de Industria y Comercio y sus formularios correspondientes" de fecha 06 de enero de 2021. Así también a la fecha esta Dirección se encuentra elaborando proyecto de resolución a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 26 de la mencionada Resolución a los efectos de conformar la Comisión de Capacitación (según Memo DTH N° 185/2021). La acción se considerará cumplida una vez que se cuente con lo mencionado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • OCI 004 Determinar si existen cambios en el contexto externo e interno, que puedan influir en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. 	<p>Identificar cambios en el contexto externo e interno, que puedan influir en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</p>	<p>Comité de Planes y Programas</p>	<p>Según Memorando MECIP/016/2021 de fecha 23/03/2021 adjunta última versión del FODA/Diciembre 2020. Se realizará la revisión de los mismos en los siguientes meses. Por lo tanto se considera cumplida la acción.</p>	

Mirna
Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rosa
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

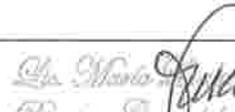
Blanca
Lic. Blanca María Rodríguez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dirección General de Auditoría Interna

<ul style="list-style-type: none"> • OCI 006 Revisar y actualizar la Matriz FODA, de tal forma a identificar los riesgos que puedan impedir el cumplimiento del PEI 2019 – 2023. 	<p>Revisión y actualización de la Matriz FODA, de tal forma a identificar los riesgos que puedan impedir el cumplimiento del PEI 2019 – 2023.</p>	<p>Comité de Planes y Programas</p>	<p>Según Memorando MECIP/016/2021 de fecha 23/03/2021 menciona que se encuentra en proceso de actualización para cumplimiento a fin del semestre. La acción se considerará cumplida una vez que se cuente con lo mencionado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • OCI 008 Socializar el objetivo y los seguimientos de las mejoras sugeridas semestralmente de los resultados de la evaluación de desempeño. 	<p>Socialización de los objetivos y los seguimientos de las mejoras sugeridas semestralmente de los resultados de la evaluación de desempeño.</p>	<p>Dirección de Talento Humano</p>	<p>Según Memorando MECIP/016/2021 de fecha 23/03/2021 menciona la Resolución N° 301 "Por la cual se aprueba el Reglamento y las Herramientas de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado del Ministerio de Industria y Comercio" de fecha 29 de mayo de 2020, así también remite copia de la socialización MICTODOS a fin de dar cumplimiento a lo mencionado en la Resolución de Desempeño a cada dependencia, por lo que una vez finalizado el proceso se remitirá para Resolución de culminación y socialización de los resultados (según Memo DTH N° 185/2021). La acción se considerará cumplida una vez que se cuente con la socialización de los resultados.</p>


Lic. Mirna Ramírez
 Auditora
 Auditoría Interna Institucional
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
 Directora de Auditoría de Gestión
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


 Lic. María Inés Rodríguez Rojas
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Auditoría Interna

Dependencia	ÁREA	Nº de Informe/Año	Descripción	Observación	Recomendación	Acción de Mejoramiento presentado por la Dependencia	Responsable Directo	Avance
			INFORME N° 18/2020 "EVALUACION DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 1ER SEMESTRE"			Memo/MECIP/002/2021		
Coordinación MECIP	Coordinación MECIP	18/2020	Evaluación del Plan de Implementación del Sistema de Control Interno- 1er Semestre 2020.	<p>H-1: Se verifica no contar con los análisis de los avances provenientes de las fichas de caracterización de los indicadores de desempeño en Registros de retroalimentación de los grupos de interés.</p> <p>H-2: Se verifica no contar con los análisis de los avances provenientes de las fichas de caracterización de los indicadores de desempeño en Registros de retroalimentación de los grupos de interés.</p> <p>H-3: Se verifica no contar con los análisis de los avances provenientes de las fichas de caracterización de los indicadores de desempeño en Registros de retroalimentación de los grupos de interés.</p>	<p>Se deberá contar con los análisis de los avances provenientes de las fichas de caracterización de los indicadores de desempeño en Registro de retroalimentación de los grupos de interés</p> <p>Se deberá contar con los análisis de los avances provenientes de las fichas de caracterización de los indicadores de desempeño en cuestiones relativas a los proveedores e instituciones externas y a otras partes interesadas pertinentes.</p> <p>Se deberá contar con los análisis de los avances provenientes de las fichas de caracterización de los indicadores de desempeño en cuestiones relativas a los proveedores e instituciones externas y a otras partes interesadas pertinentes.</p>			Se requiere Plan de Mejoramiento

Mirna
Lic. Mirna Ramirez
 Auditora
 Auditoría Interna Institucional
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rosa Elena Blanco Peralta
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
 Directora de Auditoría de Gestión
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rosa Elena Blanco Peralta
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

	de productos y servicios (Mapa y control de cambio)	y servicios (Mapa y Control de Cambio)		
	<p>H-4: Se verifica no contar con el mapa de los instrumentos de gestión vigentes, según la estructura del MIC (Procesos, manual operativo, riesgos)</p>	<p>Se deberá contar con el mapa de los instrumentos de gestión vigentes, según la estructura del MIC (Procesos, Manual Operativo, riesgos)</p>		
	<p>H-5: Se verifica no contar con los análisis de los avances provenientes de las fichas de caracterización de los indicadores en verificación de la eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de riesgos.</p>	<p>Se deberá contar con los análisis de los avances de verificación provenientes de las Fichas de caracterización de los indicadores en verificación de la eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos.</p>		

Mirna
Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rosa
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dr. Carlos
Dr. Carlos Alfredo Delgado Pleguez
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

<p><i>[Signature]</i> Lic. Mirna Ramírez Auditora Auditoría Interna Institucional MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>		<p>• Inducción del personal que ingresa a la institución.</p>	<p>mecanismos necesarios a fin de contar con las documentaciones sustanciales aprobadas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales. La dependencia deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar el mencionado reglamento de capacitación en cumplimiento a normativas establecidas. La dependencia deberá arbitrar los mecanismos</p>	<p>* Se encuentra en desarrollo un Reglamento de Reinducción al funcionario.</p>	<p>Según Memorando DTH N° 489/2021 de fecha 31/08/2021 presenta: 1) Resolución N° 246/2021 de fecha 10/05/2021 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Inducción y reinducción para funcionarios permanentes, personal contratado y Comisionado del MIC 2) Resolución N° 386/2021 de fecha 26/07/2021 "Por la cual se designan representantes capacitadores para la inducción del MIC 3) Acta N° 01/2021 de registro de inducción efectuado a funcionario incorporado, por lo tanto se considera cumplida la acción.</p>
--	--	---	---	--	--

[Signature]
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

[Signature]
Lic. Silvia María del Carmen Rodríguez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

<p>• Recomendaciones basadas en los resultados de las evaluaciones a fin de establecer planes de mejora institucional.</p>	<p>correspondientes a fin de regularizar la situación de manera a poder cumplir con las funciones y objetivos propuestos.</p>	<p>* Se desarrollarán medidas administrativas para cumplir con lo observado en la evaluación de desempeño.</p>	<p>Según Memorando DTH N° 205/2021 de fecha 06/04/2021 adjunta la Resolución N° 301 "Por la cual se aprueba el Reglamento y las Herramientas de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado del Ministerio de Industria y Comercio" de fecha 29 de mayo de 2020, así también se remite copia de socialización a MICTODOS a fin de dar cumplimiento a la mencionada Resolución, a la fecha esta Dirección se encuentra trabajando sobre los Resultados de la Evaluación de Desempeño remitido de cada dependencia, por lo que una vez finalizado el proceso se remitirá para Resolución de culminación, y socialización de los resultados. <u>La acción se considerará cumplida una vez que se cuente con con la Resolución de aprobación.</u></p>
--	---	--	--


Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Lic. Silvana del Delyado
Auditora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la gestión por resultados de la institución en base a resultados proporcionados por la evaluación de desempeño. 	<p>* Se realizará la consulta a la SFP sobre herramientas a utilizar para utilizar a fin de realizar dicha medición.</p>	<p>Según Memorando DTH N° 205/2021 de fecha 06/04/2021 adjunta la circular DTH N° 006/2021, así también remite copia de socialización a MICTODOS sobre el cuestionario de satisfacción en el puesto de trabajo. Teniendo en cuenta que el indicador de cumplimiento menciona consulta a la SFP, se considerará cumplida la acción una vez que se cuente con dicho instrumento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas para la medición de los alcances de satisfacción laboral en el funcionario. 	<p>* Se elaborará una herramienta que permita recopilar el grado de satisfacción del funcionario en sus respectivos puestos de trabajo.</p>	<p>Según Memorando DTH N° 489/2021 de fecha 31/08/2021 presenta copia de socialización del Cuestionario de satisfacción en el puesto de trabajo y resultado obtenido del mismo, teniendo en cuenta que el indicador de cumplimiento es la Encuesta de Satisfacción Implementada, se considera cumplida la acción</p>

Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Esteban Díaz
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

<p>• Capacitación referente a la evaluación de desempeño de los funcionarios y directivos de la institución.</p>	<p>* Se socializará con los funcionarios y directivos las resoluciones de aprobación de evaluación de desempeño</p>	<p>Según Memorando DTH N° 489/2021 de fecha 31/08/2021 remite copia de la Resolución N° 249/2021 del 10/05/2021 "Por la cual se da por finalizado el proceso de Evaluación de desempeño aplicado a funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado del MIC, Por lo tanto se considera cumplida la acción.</p>
<p>• Elaboración con las distintas dependencias de la institución del Programa Anual de Capacitación con su respectivo presupuesto.</p>	<p>* Aprobación del Reglamento de Capacitación y Herramientas de parte de la SFP</p>	<p>Según Memorando DTH N° 489/2021 de fecha 31/08/2021, menciona que en fecha 25/06/2021 fue remitido por correo grupal MIC_TODOS el reglamento de capacitación y la solicitud de diagnóstico de necesidades de capacitación a fin de elaborar el Plan Anual de Capacitación, teniendo en cuenta que el indicador de cumplimiento es el Plan Anual de aprobado, se considerará cumplida la acción una vez que se cuente con el Plan Aprobado.</p>

Mirna
Lic. Mirna Ramírez
 Auditora
 Auditoría Interna Institucional
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rosa Elena Blanco Peralta
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
 Directora de Auditoría de Gestión
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

María Elena Blanco Peralta
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

<p>Según Memorando DTH N° 489/2021 de fecha 31/08/2021, menciona que se dará cumplimiento a la Resolución 06/2021, una vez aprobada y finalizada lo solicitado , por lo tanto <u>se considerará cumplida la acción una vez que se cuente con documento que evidencie el aprovechamiento de la capacitación a funcionarios</u>.</p>			<p>•Seguimiento de los funcionarios capacitados para identificar el aprovechamiento de los mismos.</p>				
<p>Según Memorando DTH N° 489/2021 de fecha 31/08/2021 la dependencia adjunta Nota DGAF N° 157 del 26/08/2021 en el cual reitera la consulta al Ministerio de Hacienda, su correspondiente recepción con asignación de SIME N° 87.724/2021 para seguimiento en la página Web, referente a los procedimientos para nuevas designaciones. <u>Se considerará cumplida la acción una vez que se cuente con dicho instrumento.</u></p>	<p>Director General de Administración y Finanzas Director/a Talento Humano</p>	<p>Se reiterará la consulta pertinente al Ministerio de Hacienda referente a los procedimientos para nuevas designaciones.</p>	<p>La dependencia deberá arbitrar los mecanismos correspondientes a fin de regularizar la situación de manera a poder cumplir con las funciones y objetivos propuestos.</p>	<p>H002: Jefaturas sin designación de responsables, han transcurrido varios años sin realizar dicho procedimiento. Se observa que en el mes de julio /2020 se realizó la consulta pertinente al Ministerio de Hacienda.</p>			


Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Mirna López
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

<p>Según Memorando DTH N° 205/2021 de fecha 06/04/2021 adjunta Memorando DTH N° 614/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020, con la planificación de actividades para cada periodo, por lo tanto, se considera cumplida la acción.</p>	<p>Director General de Administración y Finanzas Director/a Talento Humano</p>	<p>* Elaboración de Plan de Actividades mensuales</p>	<p>La dependencia deberá instruir a los funcionarios que dependen de ella a tomar conocimiento de las normativas que refieren al cumplimiento de las actividades con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.</p>	<p>C102: Actividades no planificadas por la dependencia para cada periodo.</p>	<p> Lic. Mirna Ramirez Auditora Auditoria Interna Institucional MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>
<p>Según Memorando DTH N° 489/2021 de fecha 31/08/2021 adjunta Resolución N° 06 de fecha 06/01/2021 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Capacitación para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado del Ministerio de Industria y Comercio; y sus formularios correspondientes" y la Resolución N° 243/2021 de fecha 7/05/2021 " Por la cual se designan representantes de la Comisión de Capacitación del Ministerio de Industria y Comercio", por lo tanto, se considera cumplida la acción.</p>	<p>Director General de Administración y Finanzas Director/a Talento Humano</p>	<p>* Aprobación del Reglamento de Capacitación y Herramientas de parte de la SFP</p>	<p>La dependencia deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar el mencionado reglamento en cumplimiento a normativas establecidas.</p>	<p>H003: No se cuenta con Plan de Capacitación y Comité de Selección de Becas para el otorgamiento de las Becas.</p>	<p> Mg. Rosa Elena Blanco Peralta Directora de Auditoría de Gestión MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p> Lic. Mirna Ramirez Auditora Auditoria Interna Institucional MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>

Dirección General de Auditoría Interna

<p>C103: Procedimientos de notificación poco claros según lo establecido en el reglamento interno, que establece el plazo de 48 horas de producida la falta.</p>	<p>La dependencia deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con instrumentos que ayuden al cumplimiento de las normativas que regulan esta actividad.</p>	<p>* Se encuentra en proceso de implementación el sistema TRA, que tiene programado a realizar notificaciones en el correo electrónico institucionales, a los funcionarios.</p>	<p>Director General de Administración y Finanzas Director/a Talento Humano</p>	<p>Según Memorando DTH N° 489/2021 de fecha 31/08/2021, la dependencia adjunta como evidencia el reporte del Sistema TRA en el cual se puede visualizar la notificación automática que remite al correo institucional del funcionario en falta, por lo tanto, se considera cumplida la acción.</p>
<p>H004: Condiciones de trabajo reguladas y estipuladas en el reglamento interno no contempla a los funcionarios comisionados a la institución, según Reglamento Interno N° 34/2010 vigente a la fecha.</p>	<p>La dependencia deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con las documentaciones sustanciales aprobadas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<p>* Se tendrá en cuenta en el momento de realizar la actualización de dicho reglamento de acuerdo con las leyes vigentes.</p>	<p>Director General de Administración y Finanzas Director/a Talento Humano</p>	<p>Según Memorando DTH N° 489/2021 de fecha 31/08/2021 menciona que se tendrá en cuenta en el momento de realizar la actualización de dicho reglamento de acuerdo con las leyes vigentes. Se considerará cumplida la acción una vez que se cuente con dicha actualización.</p>
<p>C104: Como responsable de los 3 primeros procedimientos figura el Jefe del Dpto. de liquidación de Legajos, cargo que no se ocupa de realizar dicha actividad</p>	<p>La dependencia deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con las normativas aprobadas que ayuden a cumplir con los objetivos institucionales.</p>	<p>* Se procederá a la corrección de la acción y se remitirá a la Coordinación General del MECIP el formulario con los ajustes correspondientes.</p>	<p>Director General de Administración y Finanzas Director/a Talento Humano</p>	<p>Según Memorando DTH N° 489/2021 de fecha 31/08/2021 menciona que se procederá a la corrección de la acción y se remitirá a la Coordinación General del MECIP el formulario con los ajustes correspondientes. Por lo tanto la acción se considerará cumplida una vez que se cuente con la</p>

Lic. Mirna Ramirez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Silvia María de la Cruz
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

<p>C105: En la actividad Nº 6 archivar documentaciones, como registro aplicable describe Archivo de la Secretaría General, y según método realizado los mismos deben ser archivados en el legajo de cada funcionario.</p>	<p>La dependencia deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con las normativas aprobadas que ayuden a cumplir con los objetivos institucionales.</p>	<p>* Se procederá a la corrección de la acción y se remitirá a la Coordinación General del MECIP el formulario con los ajustes correspondientes.</p>	<p>Director General de Administración y Finanzas Director/a Talento Humano</p>	<p>Según Memorando DTH N° 489/2021 de fecha 31/08/2021 menciona que se procederá a la corrección de la acción y se remitirá a la Coordinación General del MECIP el formulario con los ajustes correspondientes. Por lo tanto, la acción se considerará cumplida una vez que se cuente con la corrección del Manual de Funciones.</p>
<p>C106: Actas de Evaluación de las dependencias no mencionan el periodo de la evaluación.</p>	<p>La dependencia deberá arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con las documentaciones sustanciales que ayuden al cumplimiento de los objetivos de la evaluación.</p>	<p>Se incluirá el periodo correspondiente en las Actas de Evaluación.</p>	<p>Director General de Administración y Finanzas Director/a Talento Humano</p>	<p>Según Memorando DTH N° 489/2021 de fecha 31/08/2021 menciona que se incluirá en las Actas De Evaluación, en las evaluaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2021, Se considerará cumplida la acción una vez que se cuente con ese instrumento.</p>


Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dirección General de Auditoría Interna

3. INFORME Nº 04/2021 EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PERIODO 2020

Dependencia	ÁREA	Nº de Informe/Año	Descripción	Observación	Recomendación	Acción de Mejoramiento presentado por la Dependencia	Responsable Directo	Avance
Coordinación MECIP	Coordinación MECIP	04/2020	Evaluación del Plan de Implementación del Sistema de Control Interno	<p>OCI 1: Se observa la falta de medición de la evolución de los planes y objetivos institucionales del PEI 2019-2023.</p> <p>OCI 2: Se observa la falta de seguimiento a la medición de la evaluación y resultados obtenidos en el PEI 2019-2023.</p> <p>OCI 3: No se registra documentación y/o indicadores que avale la acción - información sobre el desempeño de control interno incluidas las tendencias o indicadores que avale la acción de retroalimentación de los grupos de interés.</p>	<p>Evidenciar los resultados obtenidos de las mediciones y seguimientos realizados de acuerdo con el PEI 2019-2023.</p> <p>Evidenciar los resultados obtenidos de las mediciones y seguimientos realizados de acuerdo con el PEI 2019-2023.</p> <p>La Dirección de Comunicaciones deberá socializar las acciones que demuestren el desempeño de control interno en la institución.</p>			Se requiere Plan de Mejoramiento

Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*Dr. Silvio María Delgado Augustin
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio*

Dirección General de Auditoría Interna


Lic. Mirna Ramirez
 Auditora
 Auditoría Interna Institucional
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
 Directora de Auditoría de Gestión
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


 Lic. Mirna Ramirez
 Auditora
 Auditoría Interna Institucional
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Auditoría Interna

4. INFORME N° 03/2021 ENTREVISTA PERCEPCION DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON RELACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO							
Dependencia	ÁREA	Nº de Informe/Año	Descripción	Observación	Recomendación	Acción de Mejoramiento presentado por la Dependencia	Responsable Directo
Coordinación MECIP	Coordinación MECIP	03/2021	Entrevista Percepción de los funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio con relación al Sistema de Control Interno	<p>OCI 1: Se verifica la necesidad de socializar el Protocolo de Buen Gobierno (Coordinación del MECIP)</p> <p>OCI 2 Se verifica la necesidad de socializar y promocionar las Políticas de Talento Humano (Dirección de Talento Humano)</p> <p>OCI 3 Se requiere el diseño de un Plan de Capacitación para el Ministerio de Industria y Comercio (Dirección de Talento Humano)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que los líderes de cada área socialicen y concientice al interior de cada una de las dependencias a través de instrumentos que considere para el efecto, sobre el Protocolo de Buen Gobierno y las políticas de Talento Humano, considerando que no todos los funcionarios tienen acceso a medios informáticos. Avanzar sobre el diseño e implementación del Plan de capacitación para el Ministerio de Industria y Comercio Revisar y socializar el Código de Ética y la Política de Comunicación Institucional 	Se requiere Plan de Mejoramiento	

Lic. *Mirna* Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rosa Elena Blanco Peralta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

Se solicita a la Coordinación General MECIP el avance y la presentación de los planes de mejoramiento de los siguientes informes detallados precedentemente-

1. INFORME N° 02/2020 EVALUACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (Avance)
2. INFORME N° 18/2020 "EVALUACION DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 1ER SEMESTRE (Plan de Mejoramiento)
3. INFORME N° 022/2020 EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PERIODO 2020 (Avance)
4. INFORME N° 04/2021 EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PERIODO 2020 (Plan de Mejoramiento)
5. INFORME N° 03/2021 ENTREVISTA PERCEPCION DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON RELACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (Plan de Mejoramiento).

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Srta. Mirna Elvira Dolgado Lopez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Mirna Ramirez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Dirección General de Auditoría Interna

8.4 Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Industria y Comercio.



Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el patrimonio público en beneficio de la sociedad"



Misión: "Órgano de Control, técnico-normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo".

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un SCI fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y, acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia.

III. Alcance

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por la institución que respaldan la fase de diseño y evidencian acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, confiable reconocido por la efectividad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la buena Administración"
Bruseiss N° 1880 - Tel.: (021) 6200 000
www.contraloria.gov.py - cgr@contraloria.gov.py

Visión: "Ser una institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la incorporación en la gestión de los recursos públicos"
Juan Bautista Alberdi N° 272, c/ Manduvirá del Pstn.
Tel/fax: (021) 493 1715
www.agpe.gov.py

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

[Handwritten signature]
Lic. María Emilia Delgado Argente
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Handwritten signature]
Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Dirección General de Auditoría Interna

En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente, y los resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	3,06	B-	Gestionado
Control de planificación	2,36	C-	Diseñado
Control de implementación	1,51	D	Inicial
Control de evaluación	2,82	CC	Diseñado
Control para la mejora	3,00	B-	Gestionado
SCI consolidado	2,32	C-	Diseñado

[Handwritten signatures]

[Official stamps and signatures]

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, confiable reconocido por la efectividad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la Buena Administración"
Bruselas N° 1880 - Tel.: (021) 6200 000
www.contraloria.gov.py - cta@contraloria.gov.py

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.
Juan Bautista Alberdi N° 972 - Manduyirí
Tel/fax: (021) 403 1733

VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto más arriba y de manera a impulsar la mejora continua en la gestión institucional en busca de la excelencia, el Ministerio de Industria y Comercio deberá:

1. Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su implementación.
2. Desarrollar iniciativas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2021, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la Resolución CGR N° 147/19, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/22, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.
4. Ajustar, el plan y cronograma aprobado para la implementación de la NRM, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

➤ Se ha remitido según Memorandum DGAI 250/2021 el informe a la Dirección General de Gabinete Técnico en fecha 01/11/2021 con las recomendaciones para subsanar las observaciones, se anexa el documento a este informe y **se solicita** a la **Coordinación General de MECIP** una propuesta de plan de mejoramiento institucional en base a las recomendaciones surgidas del informe de Evaluación de la

[Signature]
Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

[Signature]
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

[Signature]
34
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

Efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Industria y Comercio realizada por la CGR y AGPE.

No se ha recibido contestación al informe preliminar por lo que se propone las siguientes observaciones y recomendaciones:

OCI N° 5: Se requiere gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar la implementación de la referida norma de control interno.

Se recomienda: fortalecer y capacitar el Comité de Control Interno, Equipo Técnico MECIP, Dirección General de Gabinete Técnico con su Coordinación General MECIP, y todos los funcionarios. Solicitar que el Centro de capacitadores de la CGR, para la capacitación de todos los funcionarios Solicitar al Centro de capacitaciones de la CGR, para la capacitación de todos los funcionarios de todos los niveles jerárquicos y en especial los funcionarios de alta jerarquía que participan en la ejecución del buen gobierno del Ministerio de Industria y Comercio.

OCI N° 6: Se requiere desarrollar iniciativas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se recomienda incorporar al PEI y generar los informes de seguimiento de las ODS.

OCI N° 7: Se requiere arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoria Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM, al cierre del ejercicio fiscal 2021, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez aprobada en la Res. CGR 147/2019.

Se recomienda: Interponer medidas para proceder a la efectiva evaluación de la implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2021, por la Auditoría Interna.

OCI N° 8 Se requiere ajustar el plan y cronograma aprobado para la implementación de la NRM, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

Se recomienda: elaborar un plan y cronograma de acciones para subsanar todas las observaciones formuladas por la CGR y la AGPE de cada componente.

OCI N° 9 Se requiere que en el Componente de ambiente de control:


Lic. Mirna Ramirez
Auditora
Auditoria Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoria de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Lic. María Inés Pineda
Directora Ejecutiva de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

- **Política de Control Interno**, aprobada por Res. N° 1616 del 30//12/2019, se evidencie con actividades grupales de socialización que permitan determinar que ha sido comunicada, entendida y aplicada dentro de la institución.
- **Código de Ética**, aprobada la segunda versión por Res. N° 1535 del 30//12/2019, se evidencie la actualización del Código y si fue realizada de manera participativa con todos los niveles del Ministerio.
- Durante el Ejercicio fiscal 2020, se encontraba vigente la Resolución N° 1148/18 en la que se actualizó el **Comité Institucional de Ética**, entre las funciones definidas estaban la revisión anual del Código, la elaboración de un Plan de Trabajo anual y reunión mensual del mismo, al respecto, no se demostró el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa.
- **En el Código de Buen Gobierno**, aprobada la segunda versión por Res. N° 1.608 del 30//12/2019, no se evidencio la actualización del Código manera participativa con el nivel directivo del Ministerio.
- En el **Código de Ética** no se visualizó el compromiso explícito con la no discriminación.
- No se visualizó informe de seguimiento al cumplimiento de las funciones y atribuciones del Comité de Buen Gobierno.

Se recomienda: que La institución asegure además de la socialización a través de los múltiples canales de comunicación de la Política de Control Interno, el Código de Ética, el Protocolo de Buen Gobierno y las Políticas de Talento Humano, se requieren de acciones formativas, actividades apropiadas que induzcan a la sensibilización y a la reflexión y que llegue a cada funcionario del Ministerio.

OCI N° 10: Se requiere en el Componente de control de la planificación subsanar las debilidades en los siguientes puntos:

- Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2023 aprobada por Res. N° 1295 del 31/10/2019, se visualice los registros de asistencia de funcionarios para la inducción/socialización
- Presentar los documentos utilizados en los lineamientos de articulación de los objetivos estratégicos, programas, proyectos y procesos con los Objetivos de Desarrollo Sustentable-ODS, la realización de una revisión del PEI, teniendo en cuenta el contexto estratégico y los cambios que pudieron haberse generado debido a la pandemia del COVID-19.
- No se visualizó la documentación completa relacionada a los diferentes niveles del modelo definido por Res. N° 904 del 29/07/2019 donde fue aprobada la actualización de formatos correspondientes del Mapa de Procesos Formato 45.
- No se visualizó que el normograma haya sido elaborado por procesos. El Modelo de gestión por procesos debe ser sometido a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación, el mismo debe ser tenido en cuenta para la definición de la estructura organizacional.

Lic. Mirna Ramirez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Mirna Ramirez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

- Definir la estructura organizacional, configurar de manera integral y articulada los cargos, las funciones, las relaciones y los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad. Por Res. 982 del 01/09/2015 fue aprobado el Manual de Organización de Funciones y el Organigrama de la Dirección General de Auditoría Interna. En la Res. N° 1549 del 16/12/2019 fue aprobado el organigrama institucional del Ministerio.
- No se visualiza los diferentes niveles de la gestión por procesos con los Principios de Identificación y Evaluación de Riesgos.

Se recomienda: Incluir el Manual de funciones con la definición de los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos. La institución debe establecer mecanismos para asegurar que cada funcionario conozca cabalmente sus deberes y responsabilidades, de modo que pueda rendir cuenta por los mismos.

Asegurar la identificación y evaluación de riesgos sea revisada al menos una vez al año y que los resultados sean considerados cuando se determinen los controles operacionales, incluyendo los objetivos institucionales, el FODA y los procesos críticos.

Establecer la necesidad de aplicación de controles, teniendo en cuenta entre otros:

- Los diferentes niveles de la gestión por proceso
- Las modificaciones organizacionales o de su sistema de gestión
- El diseño de procesos, instalaciones, tecnología y procedimientos operativos.

OCI N° 10: Se requiere en el Componente control de la implementación, subsanar las debilidades en:

- Evidenciar documentos de la aprobación de Políticas Operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del Modelo de gestión por procesos que por Res. N° 581 del 30/12/2020 fue aprobada la Política Operacional de evaluación Institucional de la Dirección General de Auditoría Interna.
- No se verificó el informe del área de Comunicación del cumplimiento de las políticas establecidas La Política de Comunicación fue aprobada por Res. N° 1542/19.
- No se observó procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.
- No se observó documentación relacionada al control interno asegurando los mecanismos que permitan evaluar la efectividad de controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.
- No se visualizó la aplicación de los mecanismos necesarios que respalden las actividades y eventos de capacitación de formación.


Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Dirección General de Auditoría Interna

- No se visualizó la implementación y aplicación de mecanismos documentados para garantizar la calidad de la información
- No se visualizó la aplicación de mecanismos necesarios para la gestión de la información documentada mediante; entre otros: la definición de los niveles de aprobación y el control de cambios.
- No se visualizó la revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados.
- No se observó la actualización de la publicación de los documentos del SCI en el sitio WEB.
- No se comprobó evidencias de la implementación del proceso de la Rendición de Cuentas a la sociedad

Se recomienda: que la institución asegure que las Políticas Operacionales, procesos y publicaciones sean revisadas periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiada, las mismas deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional a través de un acto administrativo. Además, comunicar las Políticas Operacionales y normativas identificadas a todos los niveles de la organización.

En base a la NRM establecer políticas y mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones desde y hacia afuera de la institución, contemplando los canales oportunos y adecuados para informar sobre la gestión de la institución; entre otros, a los organismos de control externo.

OCI N° 11: Se requiere en el Componente de control de la evaluación subsanar las debilidades en:

- No se visualizó informes de los indicadores de seguimiento y monitoreo del SCI.
- No se observó evidencia del diseño de procedimientos para la planificación e implementación de la Auditoría Interna.

Recomendaciones: El MIC debe fortalecer el proceso de mejora continua, revisando y actualizando los instrumentos para el seguimiento y medición de la efectividad del Sistema de Control Interno, tales como indicadores para medir la gestión, riesgos, desempeño y resultados, los mismos deben revisarse periódicamente y mantenerse actualizados en función a los objetivos planteados y los riesgos que puedan afectarlos.

La Auditoría Interna debe asegurar que la dirección responsable de las áreas auditadas realice las correcciones correctivas o de mejoras necesarias, sin demora injustificada, para eliminar los desvíos detectados, y las actividades de seguimiento deben incluir la verificación de la implementación de los planes de mejoramiento y efectividad de las acciones tomadas.


Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Lic. Mariana Espinoza
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio 38



Dirección General de Auditoría Interna

OCI N° 12: Se requiere en el Componente de control para la mejora subsanar las debilidades en:

- No se observó el diseño de procedimientos para la gestión de acciones de mejora.
- No se observó evidencias de la verificación de la eficacia de las acciones tomadas.

Recomendaciones: El MIC deberá realizar acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno, para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de debilidades detectadas. Los procedimientos por utilizar deben definir los requisitos, entre otros, para: determinar e implementar las acciones necesarias dentro de un plazo razonable, registrar los resultados de las acciones tomadas y revisar la eficacia de estas.

8.5 Cumplimiento por componentes según Res. CGR N°147/2019 a febrero 2021

Se evalúa en base a la documentación proveída por la Coordinación General de MECIP, según Memorandum MECIP/053/2021, se detalla los ítems donde se visualiza la Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) -MECIP:2015. La planilla de EVALUACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015, se anexa al informe donde se verifica los ítems de la implementación del sistema de control interno como gestionado por el puntaje de 3,44.

Cuadro N°3

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015			
Ambiente de Control	3,40	B-	Gestionado
Control de Planificación	2,97	CC	Diseñado
Control de Implementación	3,59	B	Gestionado
Control de Evaluación	4,50	A	Optimizado
Control para la Mejora	3,20	B-	Gestionado
SCI CONSOLIDADO	3,44	B	Gestionado


Lic. Mirna Ramirez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

Se remitió el Memorandum 0286/2021 con el cuestionario de control interno para complementar la información de la planilla de EVALUACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015 según detalle:

Cuestionario de Control Interno

02/12/2021

Preguntas	Respuestas
1. Cuáles son los principales procesos identificados en el periodo febrero a noviembre 2021. Justificar y anexar con acta, notas y el documento analizado.	
2. Cuáles son los principales procesos revisados y con nuevas versiones en el periodo febrero a noviembre 2021. Justificar y anexar con actas, notas y el documento analizado.	
3. La estructura Organizativa del MIC fue revisada y analizada en base a las funciones misionales, operativas y estratégicas en el periodo febrero a noviembre 2021. Justificar y anexar con actas, notas y el documento analizado.	
4. Cuáles son los Dependencias del Ministerio de Industria y Comercio que cuentan con el Manual de Funciones estipulado por Res. 394/2020 y que acciones realizan para adecuar. Justificar y anexar con actas, notas y el documento analizado.	

Lic. Mirna Ramírez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

La dependencia no ha respondido se incluye como observación de control interno del presente informe:

OCI N° 1: No se identifica los principales procesos identificados en el periodo febrero a noviembre 2021.

Mirna Ramírez
Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rosa Elena Blanco Peralta
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Mirna Ramírez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

Se recomienda: Justificar y anexar con acta, notas y el documento analizado.

OCI N° 2: No se identifica los principales procesos revisados y con nuevas versiones en el periodo febrero a noviembre 2021.

Se recomienda: Justificar y anexar con actas, notas y el documento analizado.

OCI N° 3: No se identifica la estructura Organizativa del MIC fue revisada y analizada en base a las funciones misionales, operativas y estratégicas en el periodo febrero a noviembre 2021.

Se recomienda: Justificar y anexar con actas, notas y el documento analizado.

OCI N° 4: Identificar los Dependencias del Ministerio de Industria y Comercio que cuentan con el Manual de Funciones estipulado por Res. 394/2020 y que acciones realizan para adecuar.

Se recomienda: Justificar y anexar con actas, notas y el documento analizado.

9 OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

OCI N° 1: No se identifica los principales procesos identificados en el periodo febrero a noviembre 2021.

OCI N° 2: No se identifica los principales procesos revisados y con nuevas versiones en el periodo febrero a noviembre 2021.

OCI N° 3: No se identifica la estructura Organizativa del MIC fue revisada y analizada en base a las funciones misionales, operativas y estratégicas en el periodo febrero a noviembre 2021.

OCI N° 4: Identificar los Dependencias del Ministerio de Industria y Comercio que cuentan con el Manual de Funciones estipulado por Res. 394/2020 y que acciones realizan para adecuar.

OCI N° 5: Se requiere gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar la implementación de la referida norma de control interno.


Lic. Mirna Ramírez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Lic. María del Pilar López
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

OCI N° 6: Se requiere desarrollar iniciativas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OCI N° 7: Se requiere arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM, al cierre del ejercicio fiscal 2021, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez aprobada en la Res. CGR 147/2019, cuyo resultado deberá ser remitido a más tardar 28/02/2022, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.

OCI N° 8: Se requiere ajustar el plan y cronograma aprobado para la implementación de la NRM, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

OCI N° 9: Se requiere que en el Componente de ambiente de control:

- **Política de Control Interno**, aprobada por Res. N° 1616 del 30//12/2019, se evidencie con actividades grupales de socialización que permitan determinar que ha sido comunicada, entendida y aplicada dentro de la institución.
- **Código de Ética**, aprobada la segunda versión por Res. N° 1535 del 30//12/2019, se evidencie la actualización del Código y si fue realizada de manera participativa con todos los niveles del Ministerio.
- Durante el Ejercicio fiscal 2020, se encontraba vigente la Resolución N° 1148/18 en la que se actualizó el Comité Institucional de Ética, entre las funciones definidas estaban la revisión anual del Código, la elaboración de un Plan de Trabajo anual y reunión mensual del mismo, al respecto, no se demostró el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa.
- Código de Buen Gobierno, aprobada la segunda versión por Res. N° 1.608 del 30//12/2019, no se evidencio la actualización del Código manera participativa con el nivel directivo del Ministerio.
- En el Código de Ética no se visualizó el compromiso explícito con la no discriminación.
- No se visualizó informe de seguimiento al cumplimiento de las funciones y atribuciones del Comité de Buen Gobierno.

OCI N° 10: Se requiere en el Componente de control de la planificación subsanar las debilidades en los siguientes puntos:

- Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2023 aprobada por Res. N° 1295 del 31/10/2019, se visualice los registros de asistencia de funcionarios para la inducción/socialización


Lic. Mirna Ramirez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Lic. Juan Carlos Martínez
Director de Seguimiento y Evaluación
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

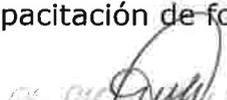
- Presentar los documentos utilizados en los lineamientos de articulación de los objetivos estratégicos, programas, proyectos y procesos con los Objetivos de Desarrollo Sustentable-ODS, la realización de una revisión del PEI, teniendo en cuenta el contexto estratégico y los cambios que pudieron haberse generado debido a la pandemia del COVID-19.
- No se visualizó la documentación completa relacionada a los diferentes niveles del modelo definido por Res. N° 904 del 29/07/2019 donde fue aprobada la actualización de formatos correspondientes del Mapa de Procesos Formato 45.
- No se visualizó que el normograma haya sido elaborado por procesos. El Modelo de gestión por procesos debe ser sometido a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación, el mismo debe ser tenido en cuenta para la definición de la estructura organizacional.
- Definir la estructura organizacional, configurar de manera integral y articulada los cargos, las funciones, las relaciones y los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad. Por Res. 982 del 01/09/2015 fue aprobado el Manual de Organización de Funciones y el Organigrama de la Dirección General de Auditoría Interna. En la Res. N° 1549 del 16/12/2019 fue aprobado el organigrama institucional del Ministerio.
- No se visualiza los diferentes niveles de la gestión por procesos con los Principios de Identificación y Evaluación de Riesgos.

OCI N° 11: Se requiere en el Componente control de la implementación, subsanar las debilidades:

- Evidenciar documentos de la aprobación de Políticas Operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del Modelo de gestión por procesos que por Res. N° 581 del 30/12/2020 fue aprobada la Política Operacional de evaluación Institucional de la Dirección General de Auditoría Interna.
- No se verificó el informe del área de Comunicación del cumplimiento de las políticas establecidas La Política de Comunicación fue aprobada por Res. N° 1542/19.
- No se observó procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.
- No se observó documentación relacionada al control interno asegurando los mecanismos que permitan evaluar la efectividad de controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.
- No se visualizó la aplicación de los mecanismos necesarios que respalden las actividades y eventos de capacitación de formación.


Lic. Mirna Ramirez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

- No se visualizó la implementación y aplicación de mecanismos documentados para garantizar la calidad de la información
- No se visualizó la aplicación de mecanismos necesarios para la gestión de la información documentada mediante; entre otros: la definición de los niveles de aprobación y el control de cambios.
- No se visualizó la revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados.
- No se observó la actualización de la publicación de los documentos del SCI en el sitio WEB.
- No se comprobó evidencias de la implementación del proceso de la Rendición de Cuentas a la sociedad

OCI N° 12: Se requiere en el Componente de control de la evaluación subsanar las debilidades en:

- No se visualizó informes de los indicadores de seguimiento y monitoreo del SCI.
- No se observó evidencia del diseño de procedimientos para la planificación e implementación de la Auditoría Interna.

OCI N° 13: Se requiere en el Componente de control para la mejora subsanar las debilidades en las cuales:

- No se observó el diseño de procedimientos para la gestión de acciones de mejora.
- No se observó evidencias de la verificación de la eficacia de las acciones tomadas.


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Lic. Mirna Ramirez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Lic. Mirna Ramirez
Auditora
Auditoría Interna Institucional
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Dirección General de Auditoría Interna

10 RECOMENDACIONES

- Gestionar el avance de los planes de mejoramiento y la propuesta de planes de mejoramiento de los informes remitidos.
- Gestionar el plan de mejoramiento institucional en base a las recomendaciones surgidas en el informe.

11 PLAN DE MEJORAMIENTO

Se solicita que en el plazo de 10 días sea presentado el plan de mejoramiento elaborado en base a las observaciones emanadas del presente informe.

Asunción 28, de diciembre 2021


Lic. Mirna Ramirez

Auditor

Dirección de Auditoría de Gestión




Abg. Diego Zelaya

Auditor

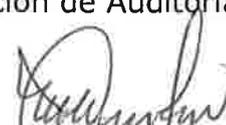
Dirección de Auditoría de Gestión



Mg. Rosa Elena Blanco Peralta

Directora

Dirección de Auditoría de Gestión



Lic. María Lucila Delgado Segovia

Directora General

Dirección General de Auditoría Interna





12 ANEXO

1. Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del Ministerio de Industria y Comercio.
2. La planilla de EVALUACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015. Periodo febrero-noviembre 2021.

ANEXO 1



POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

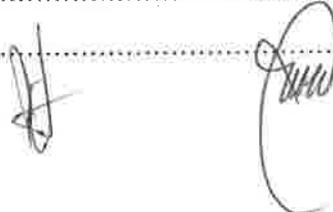
INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO - MIC**

Setiembre, 2021

Índice

I. Antecedentes.....	1
II. Objetivo	1
III. Alcance.....	1
IV. Desarrollo	2
A. Componente ambiente de control	4
B. Componente control de la planificación.....	4
C. Componente control de la implementación	6
D. Componente control de la evaluación	8
E. Componente control para la mejora	8
V. Conclusión.....	9
VI. Recomendación.....	9



INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

I. Antecedentes

En la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República – CGR, resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del Sistema de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NR/M.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19 "...se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015".

Con la Resolución AGPE N° 47/21, fue conformado un equipo de funcionarios de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – AGPE, para evaluar el nivel de cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno.

En fecha 05 de abril de 2021, la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo, firmaron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, cuyos compromisos están establecidos en la Cláusula Segunda del mismo.

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", fue cursada al Ministerio de Industria y Comercio la Nota CGR N° 4113/20, a efectos de solicitar el informe resultante de la evaluación del Sistema de Control Interno - SCI, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control al 31/12/2020.

Con la Nota S.N° 779 de fecha 16 de octubre de 2020, el Ministro emitió los documentos de respaldo en medio magnético a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de la República.

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un SCI fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y, acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia.

III. Alcance

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por la institución que respaldan la fase de diseño y evidencia acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2020.

IV. Desarrollo

La evaluación del SCI se define como: "El proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad de los servicios.
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, desperdicio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad".

En ese contexto, la NRM promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

- a) La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución y de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente.
- b) La consideración de los procesos en términos que aporten valor.
- c) El logro de un control de procesos eficaz.
- d) La mejora continua del Sistema de Control Interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

Igualmente, la NRM incorpora la concepción de la administración de riesgos como pilar del control interno, que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permite minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

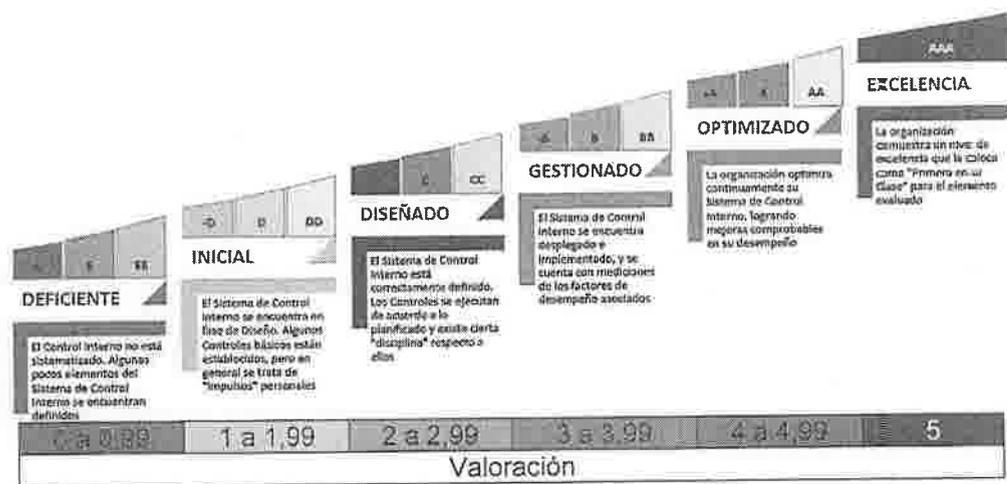
Asimismo, la implementación de la administración de riesgos a través del SCI le permite a la entidad:

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales y proporcionar a la organización un aseguramiento razonable acerca del logro de los mismos, desde la perspectiva de la Misión y Visión institucional.
- Preservar la obtención de resultados, bienes y servicios para la sociedad y los diferentes grupos de interés internos y externos.
- Resguardar el patrimonio público, utilizando en forma efectiva los recursos de la institución evitando daños y pérdidas.
- Garantizar la creación de espacios que favorezcan la comunicación y la confiabilidad de los reportes.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.

- Mejorar la capacidad de gestión, estableciendo una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- Permitir la obtención de respuestas oportunas ante eventos no deseados.
- Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad institucional.

Cabe señalar que, a diferencia del Modelo Estándar de Control Interno vigente desde el 2008, la Norma de Requisitos Mínimos representa la evolución del Sistema de Control Interno debido a que exige que los Organismos y Entidades del Estado, se enfoquen más que en el diseño de las herramientas de control, en la difusión y en la aplicación de estas, lo que debe respaldarse adecuadamente en evidencia formal. Asimismo, como cambio trascendental, exige liderazgo e involucramiento de la Máxima Autoridad y su nivel directivo.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo con criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente, y los resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	3,06	B-	Gestionado
Control de planificación	2,36	C-	Diseñado
Control de implementación	1,51	D	Inicial
Control de evaluación	2,82	CC	Diseñado
Control para la mejora	3,00	B-	Gestionado
SCI consolidado	2,32	C-	Diseñado

A partir del análisis de los documentos proveídos por la Ministerio de Industria y Comercio, se realizan las siguientes debilidades por componente de control.

A. Componente ambiente de control

La NRM señala que: "La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado".

El componente ambiente de control obtuvo un puntaje de 3,06; con un nivel de madurez GESTIONADO BAJO, debido a que el Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado en la mayoría de los criterios evaluados. Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se señalan las siguientes debilidades:

- Con la Resolución N° 1616 del 30/12/19 fue aprobada la Política de Control Interno. No se evidenciaron actividades grupales de socialización que permitan determinar que haya sido comunicada, entendida y aplicada dentro de la institución.
- Con la Resolución N° 1335 del 08/11/19 fue aprobada la segunda versión del Código de Ética; al respecto, no se observó evidencias sobre la actualización del Código y si fue realizada de manera participativa con todos los niveles del Ministerio.
- Durante el ejercicio fiscal 2020, se encontraba vigente la Resolución N° 1148/18 en la que se actualizó el Comité Institucional de Ética, entre las funciones definidas estaban la revisión anual del Código, la elaboración de un Plan de Trabajo Anual y reunión mensual del mismo, al respecto, no se demostró el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa.
- Con la Resolución N° 1608 del 30/12/19 fue aprobada la segunda versión del Código de Buen Gobierno. De manera similar al Código de Ética, no se observó evidencias si fue realizada de manera participativa con el nivel directivo de la organización. En el Código de Ética no se visualizó el compromiso explícito con la no discriminación.
- No se visualizó informe de seguimiento al cumplimiento de las funciones y atribuciones del Comité y de Buen Gobierno.
- La institución asegurará que además de la socialización a través de los múltiples canales de comunicación de la Política de Control Interno, el Código de Ética, el Protocolo de Buen Gobierno y las Políticas de Talento Humano, se requiere de acciones formativas, actividades apropiadas que induzcan a la sensibilización y a la reflexión y que llegue a cada funcionario de la entidad.

B. Componente control de la planificación

Para este componente la NRM señala: "La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales".

El componente se ubicó en un nivel de madurez DISEÑADO BAJO con un puntaje de 2,36; teniendo en cuenta los elementos del Sistema de Control Interno que se encuentran definidos, revelando los esfuerzos realizados por la institución en el diseño y utilización de las herramientas que orientan el direccionamiento estratégico del organismo, al cumplimiento de su Misión, Visión y objetivos, considerando el involucramiento del nivel directivo y funcionarios.

Se describe seguidamente algunas debilidades a ser administradas:

- Con la Resolución N° 1295 del 31/10/19 fue aprobado el Plan Estratégico Institucional - PEI para el periodo 2019-2023. Al respecto, si bien se observó registros o planillas de participación de funcionarios en la construcción o elaboración del Plan Estratégico Institucional, no se visualizó registros de asistencia de funcionarios para la inducción/socialización durante el ejercicio fiscal 2020.
- No se observó entre los documentos presentados, lineamientos de articulación de los objetivos estratégicos, programas, proyectos y procesos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, tampoco se comprobó la realización de una revisión del PEI, teniendo en cuenta el contexto estratégico y los cambios que pudieron haberse generado debido a la pandemia de la COVID-19.

Al respecto la NRM señala:

- a) *"La institución debe revisar periódicamente los planes, para ajustarlos a los cambios del entorno y al desarrollo de competencias al interior de la institución.*
 - b) *La institución debe comunicar acerca de su Misión, Visión, objetivos y planes de acción a todos los niveles de la organización, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones individuales al respecto.*
 - c) *La institución debe mantener información documentada sobre los objetivos y sus planes, así como de los resultados de su seguimiento..."*
- En la Resolución N° 904 del 29/07/19 fue aprobada la actualización de formatos correspondientes al modelo de gestión por procesos; entre ellos los formatos cadena de valor y normograma, con la Resolución N° 1691 del 28/12/17 fue aprobado el formato mapa de procesos. No se visualizó la documentación completa relacionada a los diferentes niveles del modelo.
 - No se visualizó que el normograma haya sido elaborado por procesos. El normograma está conformado por la base legal de los macroprocesos y procesos, donde se recopilan las normas asociadas a los objetivos del proceso, sean estas de carácter externo (leyes, acuerdos, decretos, resoluciones, etc.) como interno, que brindan elementos para su direccionamiento. El modelo de gestión por procesos debe ser sometido a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación, el mismo debe ser tenido en cuenta para la definición de la estructura organizacional.
 - En la Resolución N° 982 del 01/09/15 fue aprobado el Manual de Organización de Funciones y el organigrama de la Dirección General de Auditoría Interna. En

la Resolución N° 1549 del 16/12/19 fue aprobado el organigrama institucional del ministerio. La estructura organizacional debe configurar de manera íntegra y articulada, los cargos, las funciones, las relaciones y los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad. El mismo debe incluir; entre otros, la definición de los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos. La institución debe establecer mecanismos para asegurar que cada funcionario conozca cabalmente sus deberes y responsabilidades, de modo que pueda rendir cuenta por los mismos.

- Entre la documentación presentada relacionada al principio de Identificación y Evaluación de los Riesgos, se visualizó documentación incompleta de los diferentes niveles que lo conforman. Al respecto, la institución debe seguir las indicaciones de la NRM:
 - Actualizar los diferentes niveles de la gestión por procesos.
 - Asegurar la Identificación y Evaluación de los Riesgos sea revisada al menos una vez al año y que los resultados sean considerados cuando se determinen los controles operacionales, incluyendo los objetivos institucionales, el FODA y los procesos críticos.
 - Establecer la necesidad de aplicación de controles, teniendo en cuenta; entre otros:
 - Los diferentes niveles de la gestión por procesos.
 - Las modificaciones organizacionales o de sus sistemas de gestión.
 - El diseño de procesos, instalaciones, tecnología y procedimientos operativos.

C. Componente control de la implementación

Para este componente la NRM señala: "Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte".

El componente control de implementación obtuvo un puntaje de 1,51; indicativo de un nivel de madurez INICIAL MEDIO, ya que no se visualizó documentación que demuestre la implementación de varios elementos requeridos en este componente.

Se describe seguidamente algunas debilidades detectadas y que deben ser administradas:

- En la Resolución N° 581 del 30/12/2020 fue aprobada entre otros, la Política Operacional de evaluación institucional de la Dirección General de Auditoría Interna, no obstante, no se evidenció documentos de la aprobación de Políticas Operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Al respecto, la NRM indica que la institución

debe asegurar que las Políticas Operacionales sean revisadas periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas, las mismas deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad institucional a través de un acto administrativo. Además, comunicar las Políticas Operacionales a todos los niveles de la organización.

- En la Resolución N° 1542/19 fue aprobada la Política de Comunicación, no obstante, entre los documentos analizados no se visualizó Informe de área de comunicación del cumplimiento de las políticas establecidas.
- No se observaron procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.
- No se observó documentación relacionada al control interno asegurando los mecanismos que permitan evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.
- No se visualizó la aplicación de los mecanismos necesarios que respalden las actividades y eventos de capacitación de formación.
- No se visualizó la implementación y aplicación de mecanismos documentados para garantizar la calidad de la información.
- No se visualizó la aplicación de mecanismos necesarios para la gestión de información documentada mediante; entre otros: la definición de los niveles de aprobación y el control de cambios.
- No se visualizó la revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados.
- No se observó la actualización de la publicación de los documentos de SCI en el sitio web. La NRM indica que deben establecerse políticas y mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones desde y hacia afuera de la institución, contemplando los canales oportunos y adecuados para informar sobre la gestión de la institución; entre otros, a los organismos de control externo.
- Respecto de la Rendición de Cuentas a la sociedad se visualizó en el sitio web de la institución una página con información para el ciudadano, sin embargo, no se comprobó evidencias de la implementación del proceso. La Rendición de Cuentas se refiere al derecho que tiene la ciudadanía de estar informada con respecto a la gestión de las entidades públicas. La Rendición de Cuentas genera una imagen de credibilidad que redundará en beneficio de la institución, a la sociedad y los grupos de interés.



D. Componente control de la evaluación

Para este componente la NRM señala: "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno".

En cuanto al componente de control de evaluación, el MIC se ubicó en un nivel de madurez DISEÑADO ALTO con un puntaje de 2,82; por lo que se debe administrar lo siguiente:

- No se visualizó Informes de los indicadores de seguimiento y monitoreo del SCI. El MIC debe fortalecer el proceso de mejora continua, revisando y actualizando los instrumentos para el seguimiento y medición de la efectividad del Sistema de Control Interno, tales como indicadores para medir la gestión, riesgos, desempeño y resultados, los mismos deben revisarse periódicamente y mantenerse actualizados en función de los objetivos planteados y los riesgos que puedan afectarlos.
- No se observó evidencia del diseño de procedimientos para la planificación e implementación de la Auditoría Interna. La Auditoría Interna debe asegurar que la dirección responsable de las áreas auditadas realice las correcciones correctivas o de mejoras necesarias, sin demora injustificada para eliminar los desvíos detectados, y las actividades de seguimiento deben incluir la verificación de la implementación de los planes de mejoramiento y efectividad de las acciones tomadas.

E. Componente control para la mejora

Al definir este componente la NRM señala: "La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección".

El MIC remitió documentación relacionada al componente de control para la mejora, cuyo análisis arrojó un puntaje de 3,00; y un nivel de madurez GESTIONADO BAJO, por lo que se deben considerar seguir con el esfuerzo en la búsqueda de la excelencia, considerando lo siguiente:

- No se observó el diseño de procedimientos para la gestión de acciones de mejora.
- No se observó evidencias de la verificación de la eficacia de las acciones tomadas.

El MIC deberá realizar acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de debilidades detectadas. Los procedimientos por utilizar deben definir los requisitos, entre otros; para: determinar e implementar las acciones necesarias dentro de un plazo razonable, registrar los resultados de las acciones tomadas y revisar la eficacia de las mismas.

V. Conclusión

Como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados, el Ministerio de Industria y Comercio obtuvo una valoración de 2,32; equivalente a un nivel de madurez de DISEÑADO BAJO, teniendo en cuenta los elementos definidos del Sistema de Control Interno.

VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto más arriba y de manera a impulsar la mejora continua en la gestión institucional en busca de la excelencia, el Ministerio de Industria y Comercio deberá:

1. Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su implementación.
2. Desarrollar iniciativas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2021, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la Resolución CGR N° 147/19, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/22, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.
4. Ajustar, el plan y cronograma aprobado para la implementación de la NRM, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

Es nuestro informe.

Asunción, de setiembre de 2021.

Ing. Dario Corrales Pineda
Jefe de Departamento Ejecución
Dirección de Proceso de Control

C.P. Irma Delfino
Directora de Análisis Sectorial
Contraloría General de la República

Lic. Nancy Rejala Chiola
Directora de Planificación Estratégica
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Dra. Gladys Fernández
Dir. Gral. de Control Gubernamental
Contraloría General de la República

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ANEXO 2

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015

Ambiente de Control	3,40	B-	Gestionado
Control de Planificación	2,97	CC	Diseñado
Control de Implementación	3,59	B	Gestionado
Control de Evaluación	4,50	A	Optimizado
Control para la Mejora	3,20	B-	Gestionado

SCI CONSOLIDADO	3,44	B	Gestionado
-----------------	------	---	------------



Ambiente de Control

Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA	Observaciones	
				s	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a			
		<p>• Conocimiento y/o disponibilidad de Indicadores y/o reportes asociados al monitoreo del avance del PEI y POI</p> <p>• Conocimiento y/o disponibilidad de Indicadores y/o reportes asociados al control de la efectividad del control de riesgos</p> <p>• Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de Auditoría Interna / Externa</p> <p>• Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de avances de Planes de Mejoramiento</p>	<p>• Conocimiento y/o disponibilidad de Indicadores y/o reportes asociados al monitoreo del avance del PEI y POI</p> <p>• Conocimiento y/o disponibilidad de Indicadores y/o reportes asociados al control de la efectividad del control de riesgos</p> <p>• Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de Auditoría Interna / Externa</p> <p>• Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de avances de Planes de Mejoramiento</p>																	<p>Se cuenta con el compromiso del Ministerio 2019, no se encuentran versiones de revisión o nuevas. La disponibilidad de Indicadores y/o reportes asociados al monitoreo del avance del PEI y POI se encuentra en la web, se ha realizado socialización vía correo.</p> <p>- Los reportes asociados al control de la efectividad del control de riesgos se encuentran en la web institucional en los informes y distámenes de AI.</p> <p>La disponibilidad de reportes de Auditoría Interna / Externa esta en la Web Institucional y remisión vía correo "MIC Todos"</p> <p>- La disponibilidad de reportes de avance de Planes de Mejoramiento esta en la Web Institucional y remisión vía correo "MIC Todos y el conocimiento se mide con un seguimiento de la efectividad de las funcionalidades sobre el control.</p>	
		<p>Se asegura la A.D. que se establezca la política de control interno?</p>	<p>• Disponibilidad de Política de Control Interno aprobada por la Máxima Autoridad Institucional</p>																		<p>Resolución Nº 1616 /19, del 30 de diciembre de 2019, fue aprobada la Versión.01 de la Política de Control Interno y por Acta N° 1/2020 del 16 de Junio 2020 fue revalidada por el CCI.</p>
		<p>Se asegura la A.D. que los requisitos del sistema de control interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo?</p>	<p>• Demostración general de conocimiento del Modelo de Gestión por Procesos</p>																		<p>Resolución Nº 304/19 Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.</p>
		<p>Promueve la A.D. el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos?</p>	<p>• Demostración general de conocimiento de la Gestión de Riesgos</p>																		<p>Resolución Nº 304/19 Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para</p>
		<p>Asigura la A.D. que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles?</p>	<p>• Asignación de partidas específicas en el presupuesto institucional (capacitación, consultoría, etc.)</p> <p>• Definición de un órgano/dependencia asociado a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno</p>																		<p>Designación 1191.2019 Res Ministerial de la Coordinación General del MECIP</p>
		<p>Asigura la A.D. que el sistema de control interno logre los resultados previstos?</p>	<p>• Conocimiento y/o disponibilidad de Indicadores y/o reportes asociados al monitoreo del avance del PEI y POI</p> <p>• Conocimiento y/o disponibilidad de Indicadores y/o reportes asociados al control de la efectividad del control de riesgos</p> <p>• Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de Auditoría Interna / Externa</p> <p>• Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de avance de Planes de Mejoramiento</p>																		<p>Se ha realizado Auditoría sobre la percepción de los funcionarios del MIC sobre el sistema de control interno, incluye la misma el conocimiento y la efectividad de los controles; la disponibilidad de los reportes de AI y los reportes de los avances de los PM</p>

A.1 Compromiso de la
 Área Directiva (A.D.)

Ambiente de Control													
Componente	Requisito	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE			DISEÑADO			GESTIONADO			EXCELENCIA	Observaciones
			b	m	a	b	m	a	b	m	a		
	<p>Asume la A.D. el compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del sistema de control interno?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de un Plan de Capacitación que incluya aspectos del Control Interno Definición de un órgano/dependencia asociado a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno Actas o reportes que evidencien su participación en reuniones en los que se tratan aspectos de Control Interno (ej.: reuniones de comités) 											<p>Se cuenta con reglamento interno de capacitación, el plan de capacitación se encuentra en proceso de consolidación. Se verifica las actas de reuniones de los comités de Control Interno, Ética y Comité de Código de Buen Gobierno.</p>
	<p>Promueve la A.D. la mejora continua del Control Interno?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de avance de Planes de Mejoramiento 						*					<p>Se ha realizado "Habilitación" sobre la percepción de los funcionarios del MIC sobre el sistema de control interno, incluye la misma el conocimiento de reportes de</p>
	<p>Está la PCI formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad (M.A.)?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Documento conteniendo la Política de Control Interno con la firma de la M.A. Resolución que aprueba la Política de Control Interno 								x			<p>Resolución Nº 1616 /19, del 30 de diciembre de 2.019, fue aprobada la Versión.01 de la Política de Control Interno y por Acta Nº 1/2020 del 16 de junio 2020 fue revalidada por el CCI.</p>
	<p>La PCI se encuentra correctamente formulada?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Es adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoya explícitamente al direccionamiento estratégico Constituye un marco de referencia básico para la configuración de los componentes y principios del control interno Incluye el compromiso con la Mejora Continua 											<p>Resolución Nº 1616 /19, del 30 de diciembre de 2.019, fue aprobada la Versión.01 de la Política de Control Interno, en el periodo no se ha revisado.</p>
A.1.1 Política de Control Interno (PCI)	<p>La PCI ha sido adecuadamente comunicada y es entendida por todos los funcionarios?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Registros de distribución de copias (incluyendo cartelera, disponibilidad en la web institucional, etc.) Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que incluyan el tema de la Política de Control Interno Resultado de Entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación 											<p>Informe AI N° 3/2021 Percepción Funcionarios sobre el Sistema de Control Interno.</p>

Ambiente de Control																			
Componente	Requisito	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA	Observaciones
			b	m	s	b	m	s	a	b	m	s	a	b	m	s			
	Los AyCE han sido adecuadamente comunicados y son entendidos por todos los funcionarios?	<ul style="list-style-type: none"> Registros de distribución de copias (incluyendo cartelería, disponibilidad en la web institucional, etc.) Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que incluyan discusión acerca de los AyCE Resultado de Entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación 																	INFORME FINAL DGAI N° 03/2021 ENTREVISTA DE PERCEPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CON RELACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. La socialización se realizó vía web.
	Se encuentra el PBG correctamente formulado?	<ul style="list-style-type: none"> Foco en la orientación estratégica de la institución, su misión, su visión y su naturaleza Alineado con los principios éticos, incluyendo el compromiso con la igualdad y la no discriminación Alineado con los valores institucionales Orientado a cumplir las necesidades y expectativas de los grupos de interés de la institución Contemple los diferentes canales de comunicación institucional Promueva la mejora continua Identifique y promueva las prácticas democráticas de la institución Considere las políticas de gestión del Talento Humano de la Institución 																	RESOLUCION 1608/19 BUEN GOBIERNO del MIC.
A.3 Protocolo de Buen Gobierno (PBG)	El PBG fue construido de manera participativa y consensuada por los distintos niveles de la organización?	<ul style="list-style-type: none"> Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que demuestren la participación de los funcionarios en la construcción del PBG 																	La socialización se realizó vía web, por Dirección y se registra participación de los funcionarios en el análisis del documento
	El PBG es revisado periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiados?	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de versiones superadas y revisadas Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión Disposiciones Administrativas que aprueben nuevas versiones del PBG 																	Se cuenta con la revisión del Código de Buen Gobierno según acta N°02/2021
	El PBG está formalmente documentado y aprobado por la Máxima Autoridad?	<ul style="list-style-type: none"> Documento conteniendo el PBG con la firma de la M.A. Resolución que aprueba el PBG 																	Resolución N° 1608/2019 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO - VERSION 2, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ambiente de Control																			
Componente	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DIFERENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA	Observaciones
			S	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a		
Raquisito	El PBG ha sido adecuadamente comunicado y es entendido por todos los funcionarios?	<ul style="list-style-type: none"> Registros de distribución de copias (incluyendo cartelería, disponibilidad en la web institucional, etc.) Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que incluyan discusión acerca del PBG Resultado de Entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación 																	La socialización se realizó vía web, por Dirección y se registra participación de los funcionarios en el análisis del documento.
	Se encuentra la PTH correctamente formulada?	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios Foco en los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios Responder a los siguientes valores: igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia y eficacia, integridad y transparencia 																	Cumple con los requisitos, no se ha analizado en este periodo.
A.4 Política de Talento Humano (PTH)	La PTH es revisada periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiada?	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de versiones superadas y revisadas Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión Disposiciones Administrativas que aprueben nuevas versiones de la PTH 																	Se cuenta con la versión 4.
	La PTH está formalmente documentada y aprobado por la Máxima Autoridad?	<ul style="list-style-type: none"> Documento conteniendo la PTH con la firma de la M.A. Disposiciones Administrativas que aprueben la PTH 																	Res. N°361/2020 Se aprueban las políticas de gestión y desarrollo del talento humano versión 4

Ambiente de Control															
DIFERENTE			INICIAL			DISEÑADO			GESTIONADO			OPTIMIZADO			EXCELENCIA
S	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	b	m	a	
0	0	0	0	0	0	2	2	2	3	5	11	2	0	0	
0	0,4	0,7	1	1,4	2	2,4	2,7	3	3,4	3,7	4	4,4	4,7	5	
0	0	0	0	0	0	4,8	5,4	9	17	41	8	0	0	0	
Valor Final del Componente													3,40	B-	Gestionado
Σ Puntaje / Total de Casillas Puntuadas															

Control de la Planificación

Componente	Requisito	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DEFICIENTE		INICIAL		DISCERNIDO		GESTIONADO		OPTIMIZADO		EVIDENCIA	Observaciones				
				b	m	a	b	m	a	b	m	a	b			m			
	La Misión institucional se encuentra correctamente definida?	<ul style="list-style-type: none"> • Es coherente con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes • Incluye la formulación explícita de los propósitos de la Institución" • Expresa la razón de ser de la Institución en todas sus dimensiones e involucra al "cliente" (usuario, destinatario o beneficiario) • Es corta y fácil de comprender 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento conteniendo la Misión con la firma de la M.A. • Resolución que aprueba la Misión 												La misión esta definida de acuerdo a la ley. "Promover políticas públicas que apuntalen el desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad" esta desglosado de la siguiente manera - Promover políticas públicas que apuntalen el desarrollo sostenible del sector empresarial, engloba la función legal de promover, reglar, proteger y fomentar la actividad industrial y el comercio de bienes y servicios				
	La Misión está formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad?	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de versiones superadas y revisadas • Actas que evidencian el desarrollo de actividades / talleres de revisión • Resoluciones que aprueben nuevas versiones de la Misión 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento conteniendo la Misión con la firma de la M.A. • Resolución que aprueba la Misión 												RESOLUCIÓN 1295-2019-QUE APRUEBA EL PEI 2019-2023.pdf				
	La Misión es revisada periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiada?	<ul style="list-style-type: none"> • Es coherente con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes • Provee el marco de referencia de lo que la institución quiere y espera en el futuro • Señala el camino que permite a la Dirección establecer el rumbo para lograr el desarrollo esperado de la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento conteniendo la Misión con la firma de la M.A. • Resolución que aprueba la Misión 												Se encuentra en proceso de estudio y analisis la ultima version.				
	La Visión institucional se encuentra correctamente definida?	<ul style="list-style-type: none"> • Es coherente con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes • Señala el camino que permite a la Dirección establecer el rumbo para lograr el desarrollo esperado de la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento conteniendo la Misión con la firma de la M.A. • Resolución que aprueba la Misión 												RESOLUCIÓN 1295-2019-QUE APRUEBA EL PEI 2019-2023; incluye la visión institucional definida participativamente.				
	La Visión está formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad?	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de versiones superadas y revisadas • Actas que evidencian el desarrollo de actividades / talleres de revisión • Resoluciones que aprueben nuevas versiones de la Visión 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento conteniendo la Misión con la firma de la M.A. • Resolución que aprueba la Misión 												RESOLUCIÓN 1295-2019-QUE APRUEBA EL PEI 2019-2023.				
	La Visión es revisada periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiada?	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de versiones superadas y revisadas • Actas que evidencian el desarrollo de actividades / talleres de revisión • Resoluciones que aprueben nuevas versiones de la Visión 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento conteniendo la Misión con la firma de la M.A. • Resolución que aprueba la Misión 												No se cuenta con evidencia.				
E.1. Direccionamiento Estratégico	Se han establecido uno o más procedimientos para definir la metodología y criterios para la construcción de los planes planificacón estratégica y operativa?	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento/s documentado/s y aprobado/s • Formularios o modelos estándar para la construcción de los planes • Definición de responsabilidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento conteniendo la Misión con la firma de la M.A. • Resolución que aprueba la Misión 												Se verifica los documentos				

<p>Existe un Plan Estratégico Institucional (PEI)?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento/s formalmente aprobado/s por la Máxima Autoridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Considera las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica (ej.: FODA) • Incluye la definición de objetivos institucionales, y estos son coherentes con la misión y visión institucional • Se adecua al cumplimiento de los propósitos constitucionales y legales de la institución, en consonancia con las necesidades de la sociedad a la que atiende • Establece los cursos o líneas de acción necesarios para el logro de su misión, visión y objetivos institucionales, para un período de tiempo determinado • Define los recursos necesarios para el logro de los fines trazados • Incluye la definición de instrumentos de seguimiento y medición del grado de avance de los planes, y de los logros alcanzados 	<p>Se verifica los documentos</p>
<p>El PEI satisface los criterios básicos para su adecuada formulación?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de versiones superadas y revisadas • Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión • Resoluciones que aprueben nuevas versiones de los PEI y/o POI 	<p>Se revisan periódicamente los planes institucionales para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados?</p>	<p>No se cuenta con evidencia del periodo.</p>
<p>La institución comunica su Misión, Visión, Objetivos y Planes de acción a todos los niveles de la organización, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones individuales al respecto?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de distribución de copias (incluyendo cartelería, disponibilidad en la web institucional, etc.) • Registros de Asistencia a Talleres o Capacitaciones que incluyan el tema de la Política de Control Interno • Resultado de Entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación 	<p>Se ha desarrollado un Mapa de Procesos, que permita el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo?</p>	<p>Se verifica los documentos</p>
<p>Se ha desarrollado un Mapa de Procesos, que permita el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento/s aprobado/s definiendo un Mapa de Procesos Institucional • Correcta identificación de Macroprocesos y Procesos Estratégicos • Correcta identificación de Macroprocesos y Procesos Misionales • Correcta identificación de Macroprocesos y Procesos de Soporte 	<p>Se verifica los documentos</p>	<p>Se verifica los documentos</p>

<p>El Modelo de Gestión por Procesos (Mapa de Procesos) está formalmente documentado y aprobado por la Máxima Autoridad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento conteniendo el Mapa de Procesos con la Firma de la M.A. • Resolución que aprueba el Mapa de Procesos 	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Se verifica los documentos</p>
<p>Se cuenta con una adecuada Caracterización de los Procesos identificados?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento/s (ej.: fichas de procesos) aprobado/s definiendo: <ul style="list-style-type: none"> o Los objetivos de cada proceso, y su coherencia y armonía con la misión y objetivos institucionales o Los elementos de entrada requeridos (insumos) y sus proveedores o Los elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes o beneficiarios o Los reportes e información generados y sus destinatarios o La interacción con otros procesos o Los criterios, las mediciones y los indicadores del desempeño, necesarios para asegurar la operación eficaz y el control de estos procesos o Los recursos necesarios para su ejecución 	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Se verifica los documentos</p>
<p>Se ha identificado la Base Legal aplicable?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normograma documentado y aprobado 	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Se verifica los documentos</p>
<p>El Modelo de Gestión por Procesos (mapa y caracterizaciones) son revisados periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de versiones superadas y revisadas • Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión • Resoluciones que aprueben nuevas versiones del Mapa de Procesos y otros documentos pertinentes 	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Se verifica los documentos</p>
<p>Se han definido los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Cargos y Funciones • Perfiles de Puestos 	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>No se cuenta con evidencia del periodo.</p>
<p>Existe un Organigrama estructural de la Institución?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organigrama Funcional documentado 	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Se verifica los documentos</p>
<p>La Estructura Organizacional (Organigrama y Perfiles de Puesto) está formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento conteniendo el Organigrama con la firma de la M.A. • Documento/s conteniendo los Perfiles de Puesto con la firma de la M.A. • Resolución que aprueba la Estructura Organizacional 	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>En proceso de diseño e identificación de los perfiles de puesto en relación con el organigrama. Se cuenta con manual de funciones que requieren actualizar.</p>

B.2 Gestión por Procesos



B.3 Estructura Organizacional



<p>B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos (IVÉR)</p>	<p>Las Matrices de Riesgo deberían incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades rutinarias y no rutinarias; Las actividades de todo el personal que tengan relación con los objetivos y la misión institucional (incluyendo aquellas realizadas por contratistas); El comportamiento humano, sus capacidades y otros factores humanos, incluyendo consideraciones sobre la perspectiva de género y la no discriminación; La probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial ocasionado; La infraestructura, tecnología y materiales utilizados, tanto provistos por la institución o por otros; Las modificaciones organizacionales o de su sistema de gestión, incluyendo cambios temporarios, y sus impactos en los objetivos, procesos y actividades; Toda obligación legal relacionada con la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios; El diseño de procesos, instalaciones, tecnología, procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas 	<p>Se ha incluido todos los sistemas de gestión y control, áreas y procesos.</p>
	<p>La metodología y criterios establecidos para la IVÉR es correcta?</p>	<p>Se verifica, con actas de las áreas.</p>

Cantidad de Casillas puntuadas	0	0	1	3	1	0	2	0	0	2	0	0	2	9	3	4	1	0	0
Valor asignado por casilla	0	0,4	0,7	1	1,4	1,7	2	2,4	2,7	3	3,4	3,7	4	4,4	4,7	5			
Puntaje por Columna (cantidad x Valor)	0	0	0,7	3	1,4	0	4	0	0	6	31	11	16	4,4	0	0			
Valor Final del Componente	2,97																		
Σ Puntaje / Total de Casillas Puntuadas	CC																		
	Diseñado																		

<p>Se asegura que las políticas operacionales son revisadas periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de documentación que defina criterios y frecuencias de revisión Existencia de versiones superadas y revisadas Actas que evidencien el desarrollo de actividades / talleres de revisión Resoluciones que aprueben nuevas versiones de las Políticas Operacionales 	<ul style="list-style-type: none"> Documentos conteniendo las Políticas Operacionales con la firma de la M.A. Resolución/es que aprueba/n las Políticas Operacionales 	<p>Se evidencia reuniones de consulta y socialización</p>	<p>Se cuenta con la versión 2 revisada.</p>	<p>Gestión Documental, Comunicacional y Control y Evaluación</p>	<p>X</p>	
<p>Las Políticas Operacionales están formalmente documentadas y aprobadas por la Máxima Autoridad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evidencias objetivas de realización de actividades de socialización (actas, planillas de asistencia, etc.) Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de las Políticas Operacionales 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados para los procesos críticos Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de los Procedimientos 	<p>Se evidencia reuniones de consulta y socialización</p>	<p>Se evidencia reuniones de consulta y socialización</p>	<p>Gestión Documental, Comunicacional y Control y Evaluación</p>	<p>X</p>	
<p>Las políticas operacionales son comunicadas a todos los niveles de la organización, y los funcionarios son conscientes de sus obligaciones al respecto?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados para los procesos críticos Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de los Procedimientos 	<ul style="list-style-type: none"> Definición documentada de Controles: <ul style="list-style-type: none"> Planes de acción preventiva/correctiva o Planes de mejoramiento Controles definidos e implementados, coherentes con la magnitud de los Riesgos identificados Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados Matrices, reportes, indicadores u otro documento que evidencie la verificación de la eficacia y eficiencia de los controles 	<p>Se evidencia reuniones de consulta y socialización</p>	<p>Se evidencia reuniones de consulta y socialización</p>	<p>Gestión Documental, Comunicacional y Control y Evaluación</p>	<p>X</p>	
<p>Se han desarrollado procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición documentada de Controles: <ul style="list-style-type: none"> Planes de acción preventiva/correctiva o Planes de mejoramiento Controles definidos e implementados, coherentes con la magnitud de los Riesgos identificados Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados Matrices, reportes, indicadores u otro documento que evidencie la verificación de la eficacia y eficiencia de los controles 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados para los procesos críticos Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de los Procedimientos 	<p>Se evidencia reuniones de consulta y socialización</p>	<p>Se evidencia reuniones de consulta y socialización</p>	<p>Gestión Documental, Comunicacional y Control y Evaluación</p>	<p>X</p>	
<p>La determinación e implementación de los controles, o los cambios a controles existentes, tiene en cuenta la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía: prevención, detección, protección y corrección</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición documentada de Controles: <ul style="list-style-type: none"> Planes de acción preventiva/correctiva o Planes de mejoramiento Controles definidos e implementados, coherentes con la magnitud de los Riesgos identificados Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados Matrices, reportes, indicadores u otro documento que evidencie la verificación de la eficacia y eficiencia de los controles 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados para los procesos críticos Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de los Procedimientos 	<p>Se evidencia reuniones de consulta y socialización</p>	<p>Se evidencia reuniones de consulta y socialización</p>	<p>Gestión Documental, Comunicacional y Control y Evaluación</p>	<p>X</p>	
<p>Se ha definido e implementado una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados para los procesos críticos Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de los Procedimientos 	<ul style="list-style-type: none"> Definición documentada de Controles: <ul style="list-style-type: none"> Planes de acción preventiva/correctiva o Planes de mejoramiento Controles definidos e implementados, coherentes con la magnitud de los Riesgos identificados Existencia de Procedimientos Documentados y debidamente Aprobados Matrices, reportes, indicadores u otro documento que evidencie la verificación de la eficacia y eficiencia de los controles 	<p>Se evidencia reuniones de consulta y socialización</p>	<p>Se evidencia reuniones de consulta y socialización</p>	<p>Gestión Documental, Comunicacional y Control y Evaluación</p>	<p>X</p>	<p>Resolución N° 581 Auditoría, Política Operacional, Política de Evaluación Institucional.</p>

<p>Se encuentran claramente definidos los niveles de aprobación de la información documentada que conforma el Sistema de Control Interno?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento que describa la metodología y criterios de gestión de la información documentada • Tablas de Niveles de Aprobación de Documentos • Resoluciones u otros actos administrativos que definan Niveles de Aprobación de Documentos 	<p>Se ha definido los controles, en las identificadas y diseñadas instrumentos de evaluación.</p>	x																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	Se revisa periódicamente la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados?	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reunión (ej.: Análisis Crítico por la Alta Dirección) • Reportes de evaluación (Dir. Comunicaciones) 	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de Política de Comunicación Institucional (aprobada y difundida) • Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles • Evidencias de no conformidades o reclamos originadas en fallas de comunicación externa 	Se cuenta con la versión 3 del Manual de comunicación, se verifica a reunión y mail de consulta.
C.4.2 Comunicación Externa	Se han implementado políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información desde y hacia afuera de la organización?	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de Política de Comunicación Institucional (aprobada y difundida) • Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles 	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de Política de Comunicación Institucional (aprobada y difundida) • Resultado de Entrevistas con funcionarios de diferentes niveles 	Se verifica los documentos requeridos
C.4.3 Rendición de Cuentas	Se ha definido qué información y a través de qué canales será comunicada a los diferentes grupos de interés externos de la institución, asignando niveles de responsabilidades adecuados?	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de Procedimiento/s Documentado/s y debidamente Aprobados • Resultado de Entrevistas con funcionarios con responsabilidad directa sobre el proceso de Rendición de Cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de Procedimiento/s Documentado/s y debidamente Aprobados • Resultado de Entrevistas con funcionarios con responsabilidad directa sobre el proceso de Rendición de Cuentas 	Se verifica los documentos requeridos
C.4.3 Rendición de Cuentas	Se ha implementado el proceso de Rendición de Cuenta de acuerdo a las disposiciones legales vigentes?	<ul style="list-style-type: none"> • Actas u otros documentos que evidencien la convocatoria para la Rendición de Cuentas • Actas u otros documentos que evidencien la realización de la Rendición de Cuentas • Reportes asociados a la Rendición de Cuentas, incluyendo temas tratados y conclusiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas u otros documentos que evidencien la convocatoria para la Rendición de Cuentas • Actas u otros documentos que evidencien la realización de la Rendición de Cuentas • Reportes asociados a la Rendición de Cuentas, incluyendo temas tratados y conclusiones 	Se verifica los documentos requeridos

Cantidad de Casillas puntuadas	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	14	8	6	2	0	
Valor asignado por casilla	0	0,4	0,7	1	1,4	1,7	2	2,4	2,7	3	3,4	3,7	4	4,4	4,7	5					
Puntaje por Columna (cantidad x valor)	0	0	0,7	0	0	0	0	0	5,4	0	0	52	32	26	9,4	0					
Valor Final del Componente (Σ Puntaje / Total de Casillas Puntuadas)	3,59																			B	Gestionado

Control para la Mejora

Componente	Pregunta	Ejemplo de Evidencias / Criterios	DESEMPEÑO												EXCELENCIA	Observaciones		
			a	b	m	j	a	b	m	j	a	b	m	j				
E.1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno	Se ha realizado el Análisis Crítico del SCI por parte de la Dirección? (al menos una vez al año)	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Análisis Crítico del SCI, aprobado por la Máxima Autoridad 																En proceso de diseño
	Existen evidencias que demuestren que la revisión por la dirección incluyó consideraciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> a) decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la dirección; b) vigencia de la política de C.I.; c) cambios en el contexto externo e interno que sean pertinentes al sistema de control interno; d) información sobre el desempeño del control interno, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> evolución de planes y objetivos; resultados de las mediciones; resultados de las auditorías internas y externas; retroalimentación de los grupos de interés; cuestiones relativas a proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes; adecuación de los recursos requeridos para un SCI eficaz; desempeño de los procesos y la conformidad de productos y servicios. e) eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos; f) gestión de los programas de mejora? 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Análisis Crítico del SCI, aprobado por la Máxima Autoridad (datos de entrada) 															En proceso de diseño	
E.2 Mejora Continua	El análisis crítico por la dirección incluye decisiones, acciones y conclusiones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> a) oportunidades de mejora continua; b) necesidades de cambio en el sistema de control interno, incluyendo las necesidades de recursos? 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Análisis Crítico del SCI, aprobado por la Máxima Autoridad (datos de salida) 																En proceso de diseño
	Se toman acciones para optimizar continuamente el SCI, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas?	<ul style="list-style-type: none"> Planes de Mejoramiento (institucional, funcional y/o individual) Informes de Análisis, Determinación y Seguimiento de Acciones Registros de Acciones Correctivas, Preventivas y/o de Mejora 																Se verifica los documentos
	Se han establecido uno o más procedimientos para definir la metodología y criterios para la gestión de acciones de mejora?	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento/s documentado/s y aprobado/s Formularios o modelos estándar para el registro y evaluación de acciones y/o planes de mejoramiento 																Se verifica los documentos

